

IMPRIMIR

**CORRESPONDENCIA INÉDITA
SOBRE HISTORIA ARGENTINA**

JUAN CARLOS NICOLAU

Cartas entre Rosas y Parish

**Informe de Griffiths a
Lord Palmerston**

Editado por
elaleph.com

ã 2000 – Copyright www.elaleph.com
Todos los Derechos Reservados

INTRODUCCIÓN

La biografía sobre Juan Manuel de Rosas es extensa; en ella se han discutido los más variados aspectos de su vida personal y su actuación como actor principal de la historia argentina. El tema de Rosas parece agotado.

¿Cuál es entonces el objeto de este trabajo? Rosas, en primer lugar, se caracterizó por ser un hombre de acción y un hábil político. Su labor intelectual, en cambio, es escasa. En 1819 escribe una obra titulada *Administración de estancias y demás establecimientos pastoriles de la Provincia de Buenos Aires*, donde reúne sus experiencias y conocimientos en el manejo de una explotación pecuaria en los campos bonaerenses, tema que conocía en profundidad por su dedicación a las tareas rurales. Esa fue su única experiencia literaria. Sin embargo, mantuvo un copioso intercambio epistolar, tanto de carácter oficial como particular.

El análisis de su correspondencia es un elemento valioso para conocer su pensamiento, tal como es expuesto por el autor, ya que es el producto de las necesidades del momento y, por otra parte, porque supone que su contenido no será conocido por terceras personas.

La lectura crítica de la correspondencia entre el gobernador de Buenos Aires y el ministro inglés, Woodbine Parish, sirve a ese propósito, pues permite conocer las ideas de dos hombres de destacada actuación en el ámbito porteño.

A las cartas intercambiadas durante el año 1839, transcritas en el Apéndice para permitir al lector efectuar su juicio personal, se agrega otra enviada al primer ministro Lord Palmerston por Parish mediante la intervención del capitán de la marina británica William Bowles, residente muchos años en Buenos Aires, la cual contiene opiniones muy interesantes para comprender los objetivos de la política británica en el Río de la Plata.

En la correspondencia entre Parish y Rosas el asunto de mayor relevancia lo constituye el distinto enfoque de ambos hombres con

respecto al papel que debe desempeñar el gobernante de un estado; la discrepancia surge como consecuencia de la distinta formación social y cultural de ambos. Esta diferencia da origen a puntos de vista diferentes en la búsqueda de los rumbos a seguir en el futuro rioplatense, responsabilidad que no puede eludir el gobernante.

Parish es el hombre del progreso, de visión europea, ideas liberales y observador sagaz de los acontecimientos de su tiempo. Rosas es conservador, sujeto a las leyes conocidas, hábil para juzgar a los hombres y conducirlos explotando sus debilidades, pero incapaz de generar o aceptar nuevas ideas.

Este choque de opiniones sobre el acontecer político porteño resulta fructífero para la búsqueda de claves que ayuden a comprender nuestro presente. Se justifica así la publicación de esta correspondencia, cuyos originales se encuentran en el Archivo General de la Nación y el Public Record Office de Gran Bretaña.

1. EL ESCENARIO POLÍTICO Y ECONÓMICO

La Legislatura de Buenos Aires en el ejercicio del poder real resuelve, a fines de 1834, designar a Juan Manuel de Rosas gobernador con la suma del poder público; convalida mediante este acto legal una situación de hecho, derivada de la influencia alcanzada por el caudillo en el manejo político de la provincia, como auténtico representante de los intereses de los hacendados bonaerenses.

Rosas, que el año anterior había sido protagonista de la Expedición al Desierto que empujó a los indios al sur del río Colorado, consigue más tierras para ser destinadas a la explotación pecuaria, con lo cual incrementa el poder económico de la clase ganadera. Como es sabido la actividad rural de la campaña bonaerense recibió un fuerte impulso a consecuencia de la apertura del puerto de Buenos Aires para comerciar con el exterior a partir de 1809 y, si bien los intereses de los comerciantes predominaron en la primera década de la revolución, la continua demanda de los cueros y demás productos pecuarios hicieron crecer la influencia política de los hacendados.

Al comienzo de la lucha para desplazar a los españoles del gobierno, los comerciantes criollos y los hacendados actuaron de consuno, aquellos para eliminar la hegemonía de los comerciantes monopolistas españoles y éstos para poder exportar sus productos. Más tarde se comenzó a manifestar la oposición entre ambos sectores a medida que se incrementó la preponderancia ganadera. En el plano político los comerciantes pugnarón por una organización nacional centrista que favorecía sus intereses de ampliar el mercado, mientras los hacendados bonaerenses se proclamaron federales para mantener el control del puerto por donde se exportarían sus productos.

La batalla en los campos de Cepeda, el 1° de febrero de 1820, donde las tropas porteñas cedieron ante el empuje de las montoneras federales, significó para la ciudad de Buenos Aires dejar atrás la lucha armada por la independencia y resignar provisoriamente su pretendido paternalismo político sobre las restantes provincias.

Este desenlace tuvo principio de gestación en la desobediencia de los jefes del ejército del Norte, en la posta de Arequito (provincia de Córdoba), cuando decidieron negarse a subordinar sus tropas a las órdenes emanadas del gobierno directorial. El director Rondeau, que había conducido las fuerzas militares en aquella batalla, se vio obligado a declinar el cargo que desempeñaba nominalmente en ausencia de un poder real capaz de permitirle imponer la política del puerto a las provincias litorales y del interior.

Caído el Directorio, en el ámbito bonaerense quedaba el Cabildo como único cuerpo político del orden vigente, pero sus atribuciones, producto de la herencia colonial, se circunscribían a los problemas municipales. Al asumir la autoridad de toda la provincia convoca a elecciones a “ la parte principal y más sana de la población”, de las cuales surge una Junta de Representantes compuesta de doce miembros, sin participación alguna de los pobladores del campo.

Las contradicciones internas de la provincia bonaerense, producto de la oposición de intereses de la ciudad y la campaña, provocaron diversos conflictos bélicos entre los grupos políticos, que desembocaron en los últimos días del mes de agosto de 1820 en un nuevo llamado a elecciones- esta vez con la intervención de la campaña- para nombrar una nueva Junta de Representantes en reemplazo de la anterior, que había resuelto su disolución en el mes de junio.

La integración de una Junta, como organismo político supremo a cargo del poder público, permitió encauzar las desavenencias de las fracciones partidarias y los intereses de cada sector económico. Este cuerpo colegiado formado por hombres que representaban a la ciudad y a la campaña bonaerense asumió, en los hechos, el control del poder político provincial.

La incorporación del sector correspondiente a los hacendados, si bien la mayoría de los propietarios de tierra residían en la ciudad, señala un cambio cualitativo en la composición de la Junta, constituyendo una estructura de gobierno distinta a las conocidas anteriormente.

A pesar de este hecho, un análisis de los nombres que intervienen en la formación de esa Junta pone en evidencia que los viejos políticos

que actuaron durante el Directorio seguían predominando con su influencia en el gobierno de la provincia. Ésta se manifiesta en años posteriores en su actitud con respecto a la política a seguir en cuanto a los reclamos de las restantes provincias.

Como consecuencia de la gravitación política y económica alcanzada por los hacendados en la cosa pública provincial, en la sesión del 23 de septiembre de 1820 la Junta de Representantes procedió a votar la elección de gobernador, de resultas de la cual fue elegido para ese cargo el hacendado Martín Rodríguez.

El nuevo gobernador, en cuya designación tuvo decidida influencia el entonces comandante de campaña J. M. de Rosas, nombra al año siguiente, el 9 de agosto de 1821, a Manuel José García como secretario de Hacienda, en reemplazo de Juan M. de Luca, contador mayor del Tribunal de Cuentas, a cargo interino de dicha cartera.

García emprende la ejecución de un plan económico y financiero que propone abrir el puerto de Buenos Aires al intercambio internacional y expandir la frontera sur para apropiarse de tierras ocupadas por los indios dedicándolas a la cría de ganado vacuno. En resumen, se trataba de impulsar el desarrollo económico de la provincia mediante el incremento de la producción pecuaria y su colocación en el exterior.

El gobierno recibió el apoyo de la mayoría de la clase dirigente organizada en la Junta de Representantes para implementar este programa que iba a beneficiarla y consiguió rápida aprobación en la Legislatura durante las sesiones donde se discutieron los detalles para su puesta en ejecución.

En apretada síntesis, el plan de García contemplaba la protección legal de la propiedad privada; reglamentar la administración económica y financiera del gobierno; modificar la organización interna de la Secretaría de Hacienda borrando todo vestigio del régimen colonial; implantar un nuevo sistema tributario en sustitución de las antiguas gabelas virreinales; consolidar la deuda pública originada por la necesidad de financiar la guerra de la independencia y promover la creación de un banco que movilizara recursos destinados a dinamizar la producción y el comercio.

Lograda la estabilidad política de la provincia, Buenos Aires reconoció que no podía imponer sus opiniones por la fuerza y al consolidar la frontera con la fundación del Fuerte Independencia (Tandil) se observa el incremento de las cifras de producción y de ventas al mercado exterior.

A fin de comprender este proceso de expansión económica hay que tener en cuenta en primer lugar, el hecho cuantitativo de ser la población rural o de la campaña, según quiera llamársela, superior a la que habitaba en la ciudad. El censo de 1836 mostró 62.228 habitantes en ésta y 80.279 en aquella.

El comercio de cueros secos y salados, que era el principal negocio exportador desde la época virreinal, mantuvo su tradicional importancia en la explotación pecuaria, pero nuevos productos comenzaron a ser requeridos por los mercados extranjeros.

Los saladeros crecieron en número rápidamente. Mientras en 1821 se dedicaban a esa actividad unos 16 establecimientos, nueve años más tarde, estudiando la aplicación de un nuevo impuesto a los ganados faenados por esa industria, se podían detectar 32 firmas dedicadas a la producción de tasajo. Los 47.919 quintales de este producto exportados en 1821, se incrementaron en 1837 a 178.877, un significativo aumento cuantitativo.

En años posteriores los saladeros disminuirían su número por la inevitable necesidad de concentración que les permitiría obtener niveles más rentables.

El sebo, otro producto del saladero destinado al mercado externo, pasó de 52.269 arrobas exportadas en 1820 al doble, 100.249, en 1837.

Los hacendados no sólo dedicaron sus esfuerzos a la procreación del ganado vacuno. Es preciso destacar la aparición del ovino que provocará en futuras décadas el “ciclo de la lana”. En 1829 se exportaron, en cueros ovinos, 2.036 docenas y 46.566 arrobas de lana; un lustro después las cifras para ambos productos fueron de 43.591 y 117.843, respectivamente.

En medio de las luchas civiles y las sequías que daban motivo a los hacendados para lamentarse acerca de su situación económica, el

aumento de la producción “pastoril” les permitía realizar ganancias extraordinarias, las cuales, sin duda, eran la causa que hacía posible la oscilación de los intereses financieros de la plaza porteña entre el 1,5 y el 2,5% mensual.

La observación de los precios de los productos pecuarios muestra que, en los años en estudio, éstos fueron favorables para la industria pecuaria. El nivel general de dichos precios, en base al valor oro, indica que para un índice 100 en 1833 se pasó a 110,1 al año siguiente y a 105,9 en 1835. Los precios individuales, por otra parte, aumentaron para todos los productos, excepto las astas. Los cueros, que representaban casi la mitad de las exportaciones totales, en el lapso 1812-15 se vendían a un promedio de 20 reales, subieron a 48 reales entre 1821-24, es decir un incremento del 41,6%, mientras que el precio del tasajo creció un 25% entre 1829 y 1835, todo lo cual justificaba con creces las inversiones en la actividad pecuaria.

La financiación de este proceso se inició en el año 1822 con la creación del Banco de Descuentos; éste introdujo la emisión de papel moneda y, al mismo tiempo, el gobierno bonaerense permitió la creación de un mercado de capitales mediante el lanzamiento de fondos públicos. Estos se destinaron a consolidar la deuda pública de anteriores administraciones, por una parte, y, por otra, a financiar el déficit del presupuesto provincial debido en su mayor parte a los gastos militares ocasionados por la guerra civil. A fines de 1834 el gobierno de la provincia había acumulado una deuda aproximada de 57 millones de pesos corrientes más cinco millones metálicos impagos del empréstito inglés, deuda ésta que pasaría a gravitar sobre toda la población de la provincia bonaerense.

Los fondos públicos, destinados a consolidar la deuda pública, actuaron como medio de cambio en los ciclos de producción y comerciales de la economía, dando lugar a una acumulación primitiva concentrada en las manos de los compradores de tierras y ganados. Los fondos públicos fueron el instrumento financiero que les permitió realizar sus operaciones de compra y venta.

Esta acumulación de capital por un sector adquiere en la coyuntura el carácter de una acumulación primitiva, porque mientras los comerciantes y hacendados obtuvieron bienes muebles e inmuebles, la deuda pública contraída por el Estado-en la parte utilizada para arrebatar las tierras al indio- se trasladó a todos los pobladores de la provincia como una carga financiera.

La deuda pública, como había ocurrido en otras sociedades, se convirtió en la palanca principal de la acumulación primitiva.

Por otra parte, el comercio exterior de importación amplió su volumen. En 1822 las mercaderías introducidas representaban once millones de pesos aproximadamente, de los cuales el 50,9% eran de origen inglés; siete años más tarde el total de importaciones era de 38,5 millones de pesos, de los cuales el 55% eran textiles de algodón y lana, zapatos y ropa, 30% de alimentos y bebidas y el restante 15% de equipos manufacturados, materias primas y productos semielaborados.

En resumen, se puede afirmar que en la década de los años '30 del siglo XIX, la economía bonaerense estaba consagrada a la explotación del campo y la industria saladeril. Los precios de venta de los productos exportables permitían obtener altos beneficios a los inversores en tierras y ganados. El comercio de importación era un signo de esta excelente situación económica, mientras que la exportación pecuaria era un índice de la inserción del Río de la Plata en la economía mundial. La diferencia en la balanza comercial, desfavorable para Buenos Aires, era compensada por las remesas de oro y plata que efectuaban los comerciantes, a pesar del carácter ilegal que tuvieron en distintos períodos de acuerdo con el criterio sustentado por algunas administraciones gubernamentales.

En lo político, luego de los gobiernos presididos por Martín Rodríguez y Gregorio de Las Heras a partir de 1820, la "aventura presidencial" de Rivadavia provocada por el partido unitario fracasó rotundamente, tanto por su desacierto al resolver la división de la provincia de Buenos Aires, resistida por los hacendados, como por tratar de imponer gobernadores a las provincias del interior designados desde la ciudad portuaria. La guerra con el Brasil lo envolvió en un desastre

económico y financiero, que fue el detonante de su estrepitosa caída del gobierno.

Luego del golpe militar de Lavalle y el trágico fusilamiento de Dorrego, los dirigentes políticos de Buenos Aires se unieron para restituir el funcionamiento de la Sala de Representantes, bajo el gobierno interino de Viamonte. El fracaso de la fracción unitaria consolidó la alianza de los hacendados con aquellos comerciantes, que se alejaron de las extravagancias rivadavianas. El 1° de diciembre de 1829, con la presencia de los representantes que integraban la Junta al producirse el alzamiento, comienza un nuevo período legal de las instituciones provinciales. El domingo 6 de diciembre, por la tarde, proceden a votar la elección del gobernador, con la presencia de 33 de sus miembros; resulta así elegido para ejercer el cargo Juan Manuel de Rosas.

Dos años más tarde éste presenta su renuncia luego de haber logrado consolidar una alianza con las provincias litorales, mientras Córdoba era neutralizada políticamente a causa de la prisión de su gobernador José María Paz. Para ese entonces habían renunciado a sus cargos los ministros Tomás Manuel de Anchorena y Manuel José García, ambos convencidos de que entre los propósitos de Rosas no había lugar para sancionar una constitución destinada a organizar el país.

Rosas emitió opinión al respecto, años más tarde, en oportunidad de la visita que Ernesto G. Quesada le hiciera en Southampton, donde estaba exiliado. Le expresó:

“Nunca pude comprender este fetichismo por el texto de una constitución, que no se quiere buscar en la vida práctica sino en el gabinete de los doctrinarios; si tal constitución no responde a la vida real de un pueblo será siempre inútil que la sancione cualquier asamblea, o decrete cualquier gobierno.”

Agregó luego:

“Le diré que, para mí, el ideal de gobierno feliz sería el autócrata paternal, inteligente, desinteresado e infatigable, enérgico y resuelto a hacer la felicidad de su pueblo sin favoritos ni favoritas.”

Luego de finalizar la campaña contra los indios, Rosas regresa a Buenos Aires para dominar sin obstáculos la escena política. El breve interinato del gobierno de Viamonte, en 1834, es la antesala del crecimiento del partido “rosista” que se lanzará contra sus opositores con la violencia armada.

Rosas sabía que contaba con el apoyo de los hacendados. Éstos lo hacen público meses después, cuando Rosas acepta por segunda vez el cargo de gobernador. En esa ocasión la Corporación que los agrupa le dirige una nota para brindar al “Ilustre Restaurador de las Leyes el homenaje de su gratitud, por los eminentes servicios que acaba de prestar a la Provincia en general y a los Hacendados en particular, ensanchando los límites territoriales de la primera y agregando a los segundos el goce pacífico de sus propiedades rurales”.

Por otra parte, la ley de Aduana para el año 1836, promulgada por el gobierno rosista, busca favorecer a los sectores artesanales de todo el país. Esta ley, con su carácter proteccionista que impide la importación de productos extranjeros, que se fabriquen localmente, pretende consolidar sus relaciones con las provincias interiores.

De esta manera, consigue aislar a sus antiguos aliados políticos, los federales partidarios de la organización constitucional y enfrentar con éxito al partido unitario que, desde el exilio y con el auxilio francés, procura su caída del gobierno.

El bloqueo del puerto de Buenos Aires por la escuadra francesa, iniciado el 23 de mayo de 1838, resultó inoperante para conseguir aquel logro, en parte debido a la oposición británica contra esa medida. En cuanto al levantamiento de “Los libres del Sur”, en Chascomús, los hacendados de esa zona no tuvieron el apoyo de los que se afincaban en otras zonas de la provincia. Las reivindicaciones políticas, por la libertad de expresión y el cese del autoritarismo rosista, no lograron

superar el deseo de continuar gozando de los beneficios que les otorgaban sus negocios pecuarios.

En 1839, cuando se produce el intercambio epistolar entre Parish y Rosas, el gobierno gozaba de tranquilidad política al haber superado el levantamiento en el sur, aunque el bloqueo francés seguía dañando la economía de la ciudad portuaria. Por consiguiente, en sus cartas deja traslucir confianza y seguridad en su gestión, con menosprecio por sus adversarios internos y del exterior.

Es el momento de analizar la personalidad del corresponsal de Rosas.

2. PARISH, REPRESENTANTE DE S. M. BRITÁNICA.

El corresponsal de Juan Manuel de Rosas era, sin duda, dueño de una particular capacidad para los asuntos diplomáticos puesta a prueba, no obstante su juventud, en su desempeño en Europa previamente a su designación como cónsul en la porteña Buenos Aires.

Nombrado por George Canning, residió en esa ciudad en el lapso comprendido entre 1823 y 1832, año este último en que el gobierno inglés decidió su regreso a Londres.

El joven diplomático, andando el tiempo, dio muestras de un particular interés por el futuro político y económico de las provincias argentinas. Éste se puso de manifiesto al regresar a Inglaterra, luego de cumplida su misión, por su voluntad de publicar un libro que ilustrara a la opinión pública de su país acerca de esas regiones del continente americano.

Cuando Parish llegó a Buenos Aires contaba sólo 27 años de edad. Hijo de un pastor protestante, llevaba su mismo nombre; estudió en Eton, para comenzar posteriormente a prestar servicios en la diplomacia británica en el año 1812. Dos años después fue destinado a Sicilia, para luego acompañar la expedición a Nápoles destinada a restaurar la dinastía borbónica. En París formó parte de la delegación británica dirigida por Lord Castlereagh, cuya misión era lograr la paz europea luego de la derrota de Napoleón en la batalla de Waterloo. Se supone que el protocolo del tratado firmado por la Gran Bretaña, el 20 de noviembre de 1815, lleva la letra manuscrita de Parish.

De regreso a Londres se desempeñó como asistente de su tío, José Planta, secretario privado de Lord Castlereagh. En 1816 fue enviado a las islas del mar Jónico como ayudante de Sir Thomas Maitland, para luego volver a acompañar a Castlereagh en Aix-le-Chapelle, ciudad francesa donde se llevó a cabo la modificación del tratado celebrado en 1815. Con posterioridad, en el año 1821, participó en la comitiva del rey Jorge IV que realizó una visita a la ciudad germana de Hannover.

Dos años más tarde, en 1823, es designado comisionado británico y cónsul general en la ciudad de Buenos Aires. Las dudas del joven diplomático inglés debieron ser muchas debido a la escasa comprensión existente en Londres respecto de la situación política de los nuevos países americanos todavía en lucha con España, además de su lejanía de Europa que los convertía en lugares exóticos. Recibió informaciones preliminares acerca de Buenos Aires a través de su pariente John Parish de Bath, quien estaba en comunicación epistolar con sus nietos, los hermanos Robertson. Estos habían realizado activos negocios en las provincias sudamericanas, antes de producirse la Revolución de Mayo.

El 31 de marzo de 1824, el cónsul general Woodbine Parish arribó desde Montevideo en el paquebote *Pepa*, acompañado de su esposa, tres hijos y muchos criados, alojándose provisionalmente en la posada FAUNCH, ubicada en la Plaza de Mayo. El navío de S. M. B. *Cambridge*, que había entrado en el puerto uruguayo el 22 de marzo, también había conducido a bordo al vicecónsul en Buenos Aires, Charles Griffiths, junto con los cónsules británicos designados en Chile y Perú.

Parish, que a su llegada, encontró a Buenos Aires “*un lugar desagradable y descorazonador*”, cambió su opinión a lo largo de su permanencia en esa ciudad. Con el transcurso de los años desarrolló un profundo interés por el país y se dedicó al estudio de su economía, geografía, geología, flora y fauna.

El restablecimiento del rey Fernando VII en el trono español en el año 1823, mediante la intervención de las tropas francesas, dispuesto por resolución del Congreso de Viena, constituyó una medida inquietante para el porvenir de las jóvenes repúblicas americanas.

Las gestiones realizadas por los patriotas porteños para lograr un acuerdo político con el rey español habían fracasado en varias oportunidades debido a la intransigencia del monarca. Por este motivo, a pesar del reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en abril de 1821, por el rey Juan VI de Portugal, seguida por los Estados Unidos de América en marzo de 1822, veían

con preocupación los intentos españoles para recuperar sus antiguas colonias.

El nombramiento de un diplomático británico acreditado ante el gobierno de Buenos Aires permitiría a éste alentar esperanzas para asegurar ser reconocido como nación independiente ante el resto de las naciones europeas.

“El Argos de Buenos Aires” en su edición extraordinaria del domingo 30 de enero de 1825, anunciaba en forma destacada a toda página que el señor W. Parish, había presentado sus credenciales al ministro de Relaciones Exteriores, “para negociar, ajustar y concluir un tratado de amistad y comercio con el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata”.

Después de siete sesiones seguidas el Congreso General Constituyente, reunido en la ciudad de Buenos Aires, autoriza al Poder Ejecutivo para ratificar el tratado entre ambos países. El 9 de febrero, el diario citado observa que “todos estos pasos son consecuencia del nuevo aspecto con que aparece por primera vez el país a presencia de Europa, después que la primera nación de aquel continente ha hecho justicia a los principios proclamados hace quince años en el Nuevo Mundo”.

El reconocimiento británico de la independencia de las repúblicas americanas tiene lugar en circunstancias florecientes para la economía de ese país; por lo tanto, buscaba consolidar su comercio y realizar inversiones en Sudamérica con el propósito de expandir el mercado para sus productos manufacturados. La industria textil algodonera inglesa, luego del período de depresión de 1815 a 1821 había tenido en los dos años siguientes un lapso de prosperidad que se acentuó, en 1824, con la expansión de sus fábricas.

Un documento que prueba el interés británico en los mercados de las “nuevas naciones” es un memorándum preparado por Canning donde se analiza la política con España y la necesidad de adoptar medidas que consoliden el comercio con Sudamérica, el cual, para medir su importancia, representaba en 1823 un octavo del total de las exportaciones de Gran Bretaña.

Canning había sido nombrado ministro de Relaciones Exteriores, dos meses antes de redactar ese memorándum, el cual circuló entre los miembros del gabinete alrededor del 15 de noviembre de 1822.

Comienza con una recapitulación de las relaciones entre España y el Reino Unido, las cuales se habían deteriorado como consecuencia de la captura de algunos barcos mercantes ingleses dedicados al comercio con las colonias españolas. En la opinión de Canning éste era un agravio de parte de España, la cual no reconocía los servicios prestados por la Gran Bretaña para lograr la independencia española avasallada por Napoleón. Ante estos hechos insiste con firmeza que no deben tolerarse tales actitudes, pues:

“Nuestro comercio con las antiguas colonias españolas debe continuar, ya sea que reclamemos nuestro derecho a continuar con él, o a continuar sabiendo que el mismo es ilegítimo.”

Para Canning, la solución de todos los problemas que se originaron en las Indias Occidentales debía lograrse no por el olvido o la sumisión, sino por la vindicación de los derechos británicos por *“los medios que la Providencia había puesto en su poder”*. De todas maneras, consideraba necesario declarar la guerra a España, por cuanto ésta y *“su imperio colonial estaban totalmente separados de facto”*. En su opinión, España tenía muy poco poder directo sobre las colonias que retenía, mientras otras se habían liberado totalmente de su yugo.

Por lo tanto, sugería se adoptaran medidas inmediatas para ordenar a los barcos de S. M. B. que debían proteger a los barcos mercantes y protestar ante las autoridades locales españolas cuando éstas no cumplieran con su deber de mantener el comercio británico.

Sin embargo, quedaría pendiente la cuestión de un acuerdo más adecuado con los Estados Americanos de facto, con la finalidad de establecer un comercio regular y resolver el problema de las relaciones políticas con ellos. Opinaba que, a pesar de la incuestionable preferencia otorgada por Gran Bretaña a sus relaciones con España, las colonias liberadas no tenían sentimientos hostiles hacia los británicos. Los

nuevos estados americanos habían esperado pacientemente el momento en el cual las fuerzas de las circunstancias permitieran obtener su reconocimiento diplomático y había llegado, sin duda, ese momento.

En primer término, decía Canning, la necesidad de ejercer nuestros justos derechos de autodefensa, nos impulsa a recomendar como algo indispensable *“la residencia de agentes civiles en los puertos principales de cada uno de los Estados de Sud América”*. En segundo lugar, *“los comerciantes del Reino Unido claman por tal protección para su comercio”*.

Canning sostiene a continuación que el tácito acuerdo existente con España, por el cual ésta se abstenía de interrumpir el comercio británico con sus colonias a cambio del no reconocimiento de su independencia, había sido olvidado o violado por España. Por consiguiente, no veía otra solución que dejar de lado todos los pretextos que se oponían al reconocimiento de la independencia de los nuevos estados para terminar de una vez con el problema de la jurisdicción española sobre las colonias.

El grado de reconocimiento debía estar relacionado con la fuerza y estabilidad que habían alcanzado los diversos estados y a la ausencia de conflictos armados entre la Madre Patria y las respectivas colonias. Ni en Buenos Aires ni en Chile existían vestigios de fuerzas armadas españolas; en cuanto a Colombia sólo permanecía ocupado Puerto Cabello.

Además, era preciso tener en cuenta que los Estados Unidos y Francia habían enviado comisionados para establecer relaciones comerciales con esos países, lo cual podría hacer peligrar la hegemonía comercial británica.

Otro problema que era preciso resolver se producía por la separación entre Brasil y Portugal. Si se reconociera al Brasil como un gobierno independiente dejando a Buenos Aires, Colombia y Chile sin reconocimiento sería, dice Canning, por decir lo menos, denigrante y debía ser considerado injusto.

El ministro de Relaciones Exteriores británico se extiende en consideraciones acerca de las vinculaciones con el Brasil, que no es del caso considerar aquí.

Las recomendaciones efectuadas al gabinete británico por Canning fueron aprobadas y puestas en ejecución por el Foreign Office.

La labor de Parish en Buenos Aires en cumplimiento de las instrucciones recibidas mereció el reconocimiento general, tanto del gobierno bonaerense como de todas aquellas personas con las cuales trabó amistad y, desde luego, de sus compatriotas, quienes en el momento de su partida tuvieron gestos de encomio por su desempeño para incrementar el comercio importador en el Río de la Plata.

Woodbine Parish se alejó, contra sus deseos, en forma definitiva de Buenos Aires en 1832, cuando la situación política y económica de la Confederación Argentina le brindaba la posibilidad de disfrutar de sus esfuerzos, luego de superar las vicisitudes del conflicto con el Brasil.

Las relaciones del cónsul con sus superiores en Londres no fueron felices. En diversas notas al Foreign Office señaló su disconformidad con la retribución que percibía, además del escaso reconocimiento otorgado a su labor, pese a lo arduo de su misión en las circunstancias en las cuales tuvo que ejercerlas. Es muy probable que esta tirantez se deba atribuir al hecho de no pertenecer Parish a la nobleza, circunstancia preponderante para lograr ascensos en la burocracia del gobierno británico.

3. EL BLOQUEO FRANCÉS Y UNA CARTA A LORD PALMERSTON

Woodbine Parish dirige a Lord Palmerston, en febrero de 1839, una carta por intermedio del capitán de marina Guillermo Bowles, donde expone su preocupación acerca de la situación imperante en el Río de la Plata, a consecuencia de la penetración francesa en la zona.

La actuación del marino en este problema se explica por una relación familiar, ya que estaba casado con una hermana del primer ministro y también por haber estado a cargo de la estación naval británica en Buenos Aires durante varios años; por consiguiente, conocía los personajes y sucesos a que se hacía mención en esa carta. Por otra parte, Parish presume que si se dirige al Foreign Office en forma directa no obtendrá el eco que pretende para alertar al gobierno inglés sobre los hechos que acontecen en la ciudad donde se desempeñó en el pasado como representante de S. M. B.

Esta carta es significativa para comprender el punto de vista británico con respecto al apoyo francés a los unitarios y sus derivaciones económicas en esa parte del mundo. Parish juzga con crudeza la actuación de importantes actores de la política porteña, con lo cual acrecienta el interés de su análisis.

La intromisión de los franceses en el Río de la Plata, dice Parish, provocará grandes males a esos países, “*con gran perjuicio para nuestro extendido comercio allí*”, pues alientan la esperanza de debilitar la “*influencia británica que ha sido y siempre debiera ser preeminente*”.

Para lograr ese fin, “*se han aliado con lo peor y a la facción más irresponsable*”, la de Rivera y Lavalle, con el objeto de derribar el gobierno de Montevideo cuyas instituciones, a través de la mediación británica, serían garantizadas por Buenos Aires y el Brasil.

Los franceses no han tenido ningún tipo de problema con el gobierno de la Banda Oriental que justifique su proceder, continúa Parish, pero buscan afianzarse en esa orilla del río para tratar de derrocar des-

de allí al existente en Buenos Aires, “*con intrigas miserables y aliándose con una fracción bien conocida por su hostilidad a todo lo que sea inglés*”. Si logran este propósito instalarían en el gobierno “*a la fracción de Lavalle y Rivadavia*”. De obtener éxito en este intento se produciría el estallido de una guerra montonera en la campaña bonaerense, con el consiguiente caos social.

En opinión de Parish, el gobernador Rosas, “*es sin lugar a dudas un gran déspota y su ministro Anchorena es un viejo español, obstinado e intolerante*”, quienes para preservar sus intereses y propiedades defenderán la paz doméstica lograda con su llegada al poder. Los pueblos deben habituarse a esta paz por sobre todas las cosas, afirma el ex diplomático, antes de que puedan obtener “*un cambio material que signifique un progreso en su condición social*”. Si la fracción unitaria se adueña del poder en Buenos Aires, estos hombres se respaldarán “*en las masas de la gente de campo y de las provincias*”, poniendo sitio a la ciudad y el desorden volvería a reinar en todo el país. Los productos del interior dejarían de fluir al mercado bonaerense, con lo cual “*nuestros comerciantes que proveen más de la mitad de todos los productos al Río de la Plata sufrirán muy gravemente*”. Parish se refiere en otra parte de su carta a los intentos franceses por inmiscuirse en los asuntos de esa parte del mundo, desde las tratativas de coronar al príncipe de Luca, proyecto en el cual habría intervenido Pueyrredón, para luego insinuar que San Martín, partidario de la monarquía, podría ayudar a los franceses, pues estaba “*viviendo en París*”. En cuanto a Rivadavia, “*se sabe bien ha sido completamente francés*”, afirma Parish, “*después de la desafortunada broma de Canning*” quien le habría preguntado, durante una entrevista en Londres, si era realmente un ministro del gobierno de Buenos Aires.

Lavalle, a su vez, había sido ganado por el gobierno francés, según la confidencia que Rivadavia le había efectuado en París, luego del “*horrendo asesinato del pobre Dorrego en 1829, que había logrado la paz para su país bajo la mediación británica*”. En ese entonces, los franceses creyeron que Lavalle tenía gran influencia sobre sus compa-

triotas, por lo cual procuraron tenerlo de su lado para combatir la influencia de Inglaterra en el Río de la Plata.

De todos estos acontecimientos, además del apoyo a Santa Cruz en Bolivia y su proceder en Méjico, la conclusión resultante era que los franceses “*están trabajando sistemáticamente en Sud América*”, para establecer su propia influencia a cualquier precio. Los franceses, al carecer de colonias, trataban de convertirse en una potencia naval y por este medio ejercer influencia en el extranjero para hacer prosperar sus intereses políticos y económicos.

Parish sugiere a Lord Palmerston la conveniencia de enviar una fuerza naval al Río de la Plata que diera protección a los residentes británicos, pues en el caso de un ataque francés a Buenos Aires podría producirse “*un estallido general contra todos los extranjeros de cualquier nacionalidad*”, en el cual aquellos se verían envueltos. La importancia del comercio británico en esa plaza, mayor que la que se atribuye corrientemente, obligaba a sugerir esa medida.

Junto con su carta Parish acompaña un ejemplar de su libro sobre Buenos Aires, el cual, en su opinión, no es sólo una obra política, pues su principal objeto es describir la geografía de esa parte del continente americano con observaciones referidas a la situación de otras provincias. Agrega, en el apéndice, una visión comparada de las exportaciones inglesas a los “*Nuevos Estados*”, de donde surge que “*el Río de la Plata ha sido el mejor mercado de todos ellos para las mercaderías británicas*”.

Días después, el capitán Bowles le comunica a Parish haber transmitido su carta al Primer Ministro, la cual habían leído juntos. Éste estaba así interiorizado de la situación rioplatense, por lo cual le agradecía su trabajo, como así también el envío de su libro.

4. LAS CARTAS DE ROSAS Y PARISH

La correspondencia que se da a conocer no es muy extensa. Se relaciona, en particular, con el libro que redactaba Parish, pero éste incursiona en la política del gobierno bonaerense dando su opinión a Rosas sobre aspectos que considera fundamentales para el adelanto del país. De esta manera, se establece un intercambio de ideas que permiten juzgar el pensamiento del caudillo porteño acerca del ejercicio del poder político.

Cuando partió de Buenos Aires de regreso a su patria, Parish llevaba consigo una nutrida cantidad de documentos, informes y datos geográficos, económicos e históricos, destinados a redactar un libro que ilustrara a los europeos acerca del estado y carácter de estas regiones, por ese entonces no muy conocidas, para dar respuesta a la pregunta con la cual inicia la introducción de *Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata*: «¿Qué es la República Argentina?».

La primera edición de esta obra, que se publicó en Londres en 1839, constituyó un esbozo preliminar de la posterior, definitiva, dada a la imprenta trece años después, ampliada con innumerables datos adicionales que enriquecieron este trabajo de singular importancia en el momento de ser publicado.

Juan Manuel de Rosas contribuyó a su redacción al enviar a Parish datos e informes acerca de los acontecimientos ocurridos con posterioridad a su partida. En una carta fechada en enero de 1839, le remite unos “cuadernos impresos”, probablemente ejemplares del “Registro Oficial”, que dan una idea, dice, de los sucesos que han tenido lugar en esta República el año anterior, dando muestras de su interés en colaborar en el trabajo del ex cónsul para difundir el conocimiento del territorio argentino en el exterior.

Un mes más tarde, Rosas vuelve a escribir a su amigo inglés con motivo de la visita que realizara a Buenos Aires su hijo, de nombre Frank, nacido en la ciudad porteña y quien, con el transcurso de los años, ocuparía el mismo cargo de cónsul que su padre. En esta oportu-

nidad el joven guardiamarina entrevista a Rosas en su casa, acompañado por el ministro de Relaciones Exteriores, Felipe Arana.

En junio del mismo año, Parish acusa recibo de la carta del gobernador bonaerense, entregada por Manuel Moreno, embajador argentino en Londres, junto con diversos impresos relativos a sucesos acaecidos en la provincia.

Asimismo le agradece las atenciones dispensadas a su hijo y, a su vez, le envía una copia de su libro recién publicado donde se incluye un nuevo mapa de la República Argentina, realizado en Londres por John Arrowsmith, con los datos recogidos durante su estada en el país.

Esta carta de Parish, junto con la posterior respuesta de Rosas dan muestra de los mundos que representaban ambos correspondientes. Mientras el inglés expresa el deseo de progreso y cambio mediante la aplicación de los adelantos brindados por la civilización europea, el caudillo bonaerense, a través de sus ideas, va a señalar su renuencia a modificar las condiciones de vida de su país.

El ex cónsul comienza por sugerir en su carta que se adopte la navegación a vapor como un medio concreto para lograr la comunicación entre las diversas provincias del Litoral, lo que contribuiría al mismo tiempo a unificar políticamente al país. Esta idea la había comentado, un año antes, con su amigo Manuel José García, en una carta donde le informaba que en Londres se estaba organizando una empresa de barcos a vapor para navegar por el Pacífico, desde Panamá a Valparaíso y puertos intermedios. Le pregunta a García si las Provincias Unidas del Río de la Plata podrían prestar una seria atención a un intento similar ya que, en su opinión, ningún país ofrecía mejores ventajas para una navegación semejante teniendo en cuenta la extensión de sus ríos interiores.

Parish, en otro párrafo de su carta a Rosas, con fino tacto de diplomático se disculpa por algunas críticas que efectúa acerca de la situación de las provincias interiores, pero aclara que realiza éstas con el propósito de corregir su situación a fin de que puedan ser consideradas iguales a "*otros países civilizados y cristianos*".

Es indudable que Parish creía con vehemencia en la necesidad de modificar las antiguas leyes españolas y hábitos del pasado. Perteneciente a una generación de británicos que se había expandido por todos los rincones de la tierra para explorar, investigar y documentar hallazgos que pudieran ser útiles al desarrollo de la economía de su país y mejorar sus condiciones de vida, Parish, sin duda, era sincero al pensar que al mismo tiempo que trabajaba por los intereses particulares de su país contribuía al avance de los otros pueblos que adoptaran las costumbres europeas. Para Ferns, su energía, la variedad de sus intereses, su optimismo, su habilidad para las cosas prácticas y su tendencia hacia el progreso representaban la imaginación y el dinamismo del pueblo británico durante la Revolución Industrial.

Este es el significado implícito que existe en otro párrafo de la carta que Parish le dirige al gobernador bonaerense que merece ser transcrito en su totalidad. Le escribe:

“Nosotros vivimos en una edad, cuando el mundo no puede permanecer estático, y cuando es imperativo que el deseo de todos los hombres buenos e inteligentes que tienen el Poder, lo utilicen hasta donde puedan para promover el Progreso de sus criaturas semejantes y cuyos intereses han sido entregados a su cargo.”

Parish reconoce las dificultades que se presentan para poner en ejecución estos anhelos en un ambiente como el de Buenos Aires, donde se siguen aplicando las antiguas leyes coloniales españolas, que no han sido aún modificadas por la Legislatura. En su opinión, el “Registro Oficial” en los últimos tiempos contiene reglamentaciones que sólo pueden ser consideradas de carácter municipal, sin que se encuentre la sanción de leyes fundamentales que den satisfacción a los habitantes deseosos de ver transformaciones del viejo régimen.

Los manifiestos y sucesivas declaraciones republicanas de los gobiernos patrios no han sido acompañados por la elaboración de leyes que permitan el ejercicio de la libertad de los ciudadanos. Éste ha sido el motivo que produjo los incidentes con los oficiales franceses. Parish

está lejos de justificar los procedimientos adoptados por estos últimos, pero piensa que de haber existido regulaciones legales sobre las personas y propiedades extranjeras, el conflicto que había dado lugar al bloqueo del puerto no se hubiera presentado.

Por otra parte, alienta la esperanza de que se celebre un tratado con Francia que dé término a ese conflicto, así como también con Bolivia para cesar la lucha armada con el mariscal Santa Cruz, con lo cual se obtendría una adecuada solución a ambos problemas y otorgaría respetabilidad a los actos de Buenos Aires.

Parish se excusa por su excesiva franqueza al dar sus opiniones, pero declara haberlas realizado amistosamente para evitar que la política del gobierno de Buenos Aires dé lugar a opiniones desfavorables, no acerca de éste, sino en relación con el ejercicio de la libertad que solemnemente ha declarado defender.

La respuesta de Rosas a esta misiva tiene lugar a fines del mes de agosto y en ella no elude una contestación a los distintos interrogantes que le fueron planteados por su corresponsal.

En primer lugar, considera que la posibilidad de utilizar la navegación a vapor, en los ríos con que la naturaleza ha dotado a la Confederación, se ve impedida por la ausencia de población y capitales, “*que no han podido formarse en estos Países*”. Por otra parte, está dispuesto a aceptar las críticas que se le formulen, las rechazaría únicamente “*cuando fuesen dictadas por un espíritu hostil*”.

Con respecto al problema medular planteado por Parish, dice que comparte el criterio de la responsabilidad del gobernante hacia sus gobernados, como así también, “*el defectuoso estado de las leyes y la necesidad de una revisión*”. Sin embargo, en su opinión, “*las leyes forman costumbres y hábitos*” que cuando se pretende atacarlas de frente crean resistencias en los hombres si no se los prepara de antemano para recibirlas. Para reforzar su pensamiento, se extiende al respecto y agrega:

“Necesario es modificar nuestras leyes, pero es indispensable que esta reforma progresiva y lenta se haga sobre el nivel de nuestras

exigencias de la educación y de las propensiones dominantes de la República. El influjo de la ley no alcanza a cambiar súbitamente las ideas radicadas en los usos inveterados y el Legislador que olvidase esta consideración hará mayor mal con el ensayo o novedad de una Legislación destituida del voto público que en someter al tiempo y a la prudencia la extirpación de usos”

La transcripción completa de este párrafo permite analizar el pensamiento del gobernador bonaerense en respuesta al planteo formulado por su corresponsal. Surge un criterio cauto y conservador, donde Rosas da prioridad a la tradición y usos establecidos por el transcurso del tiempo.

Es sabido que el simple cambio de las leyes no modifica las condiciones sociales, cuando no existen condiciones objetivas para lograr reformas; ejemplo de esta actitud la dieron los unitarios que creían que el dictado de leyes “sabias” harían el milagro de cambiar situaciones heredadas. Pero, como dice Parish, es función del gobernante como depositario de la voluntad de sus gobernados, promover los cambios que exige una situación dada. Su conocimiento del mundo le hacía comprender que era inevitable que esos cambios tuvieran lugar. Por lo contrario, la visión de Rosas, provinciana y carente de otras experiencias que no fueran las de su medio ambiente, no le permitían observar las contradicciones de la sociedad porteña, que requería ser transformada de acuerdo con los nuevos tiempos.

Rosas fue nombrado “El Restaurador de las Leyes”. ¿Cuáles?, cabría preguntarse. Habían transcurrido 29 años desde la Revolución de Mayo y todavía el país no había logrado unificarse bajo una constitución o, al menos, una ley normativa que expresara la voluntad común de todas las provincias; sólo existían pactos hechos al amparo de las luchas armadas.

El resto de la contestación de Rosas no ofrece particular interés para este tema. En su opinión si no se ha podido cumplir con las “*declaraciones públicas al sacudir el yugo de España, esto ha sido debido a la acción de los enemigos del Gobierno, el bando unitario*”. Por otra

parte, continúa diciendo, ha sido necesario “*formar el respeto a la ley y los Magistrados que la prolongada anarquía había extinguido*”.

Con respecto a formalizar un tratado con Francia, lo consideraba imposible debido a la actitud belicosa de los franceses, con su injusto bloqueo y sus acciones destinadas a promover el desorden. Su propósito había sido lograr la mediación británica para finalizar el entredicho; en este sentido le enviaba, junto con su carta, documentos que probaban sus intenciones al respecto. En cuanto a la guerra con Bolivia, había finalizado. El causante de ese conflicto, dice Rosas, había sido Santa Cruz, “*único autor de las desgracias que causó la guerra*”.

Parish envía a Rosas una carta fechada el último mes de 1839, para responder a una suya del 21 de agosto, en la que éste adjuntaba varios diplomas que él agradece vivamente y conservará como prueba del reconocimiento de su gobierno, en cuyo bienestar y honor deposita singular interés. Los diplomas en cuestión se referían al grado de coronel de la Caballería de la Fuerzas Regulares de Buenos Aires, que se otorgaban a Parish, junto con la carta de ciudadanía de la República de la Confederación Argentina y una autorización especial para usar como blasón el Escudo de Armas de la República. Rosas deseaba reconocer mediante estos documentos “*los servicios más distinguidos e importantes*” realizados por Parish para mantener las relaciones y buen entendimiento entre ambos países.

En la misma carta acusa recibo de la enviada por Rosas con fecha 28 de agosto. Le agradece sus expresiones acerca de su libro sobre Buenos Aires, el cual espera que en algún momento sea traducido para ser de utilidad a sus habitantes, ya que contiene algunas sugerencias para el mejoramiento de su economía. Desearía poder felicitarlo por la terminación del conflicto con Francia, pues le preocupa el serio aspecto que ha tomado y no duda que la mediación de Gran Bretaña lo ayudaría a superar el mismo. Opina que los extranjeros no deben ser convocados a efectuar el servicio militar y si Rosas acepta este temperamento entiende que se solucionará el problema.

En el último párrafo pide excusas por la franqueza de sus expresiones acerca de la situación del país, pero entiende que han sido pro-

ducto de la invitación de Rosas para discutir esos puntos. Sostiene luego, que es posible que los viejos hábitos resistirán la aplicación de nuevas prácticas, pero no necesita decir al Gobierno que tarde o temprano ellas deberán ser adoptadas por las autoridades. Su carta finaliza con la siguiente frase:

“El primero en proclamarlas será quien tendrá el Honor.”

En la carta mencionada anteriormente, dirigida a García, le expresaba su deseo de que reinara la paz en estas regiones, mientras lamentaba ver envuelta a la provincia bonaerense en guerra con los franceses. En este sentido le manifestaba lo siguiente:

“No conozco ningún lugar del mundo que necesite de la Paz como Buenos Aires, donde un gran progreso podría haberse realizado de haber continuado durante algunos años más.”

Esta afirmación de Parish no es fortuita. Durante su permanencia en Buenos Aires había estudiado en detalle la economía bonaerense. Con tal fin realizó una encuesta entre los propietarios de estancias, dedicadas a la cría de vacunos y lanares y los dueños de chacras, quienes cultivaban la tierra para sembrar cereales, hortalizas, verduras y frutas. Los datos obtenidos le permitieron establecer que los beneficios económicos financieros que se obtenían con esas explotaciones eran muy significativas para la época.

Llega el momento de extraer conclusiones de la correspondencia analizada.

5. ARGUMENTOS PARA UNA POLÉMICA

Quince años después de haber cesado la lucha por la independencia contra España y a más de una década del cese de la guerra con el Brasil, las provincias del Río de la Plata se encontraban envueltas en un conflicto con Francia y el puerto de Buenos Aires bloqueado, con serios inconvenientes para el desenvolvimiento de su economía.

Mientras Parish veía un futuro promisorio y lleno de posibilidades para esas regiones, siempre que se adoptaran medidas y leyes liberales que incentivaran el progreso, el hombre que estaba al frente de la Confederación Argentina, con la “Suma del Poder Público”, pensaba que el país no estaba preparado para esos cambios.

Rosas podía tener alguna razón en sostener que era imposible implantar la navegación a vapor por falta de población y capitales, aunque éstos no constituían inconvenientes insalvables, pues los últimos hubieran sido quizá aportados desde el exterior y en cuanto a los habitantes la inmigración era importante en esa época, cuando reinaba la paz, pues la mano de obra era escasa.

¿No existirían otras razones para su oposición al avance del progreso?

Es que la navegación a vapor significaría la apertura de los ríos y la alternativa de abrir los puertos del litoral al comercio exterior.

En 1831 el correntino Pedro Ferré, con motivo de las reuniones de las provincias litorales para acordar un pacto federal, había formulado un proyecto de organización nacional de acuerdo con una Constitución que respetara las autonomías provinciales, permitiera la libre navegación de los ríos y reglamentara la distribución de las rentas aduaneras entre las provincias.

José María Rojas, representante de Buenos Aires en dicha reunión, rechazó este proyecto en una actitud que no debe considerarse insólita, pues el gobernador Rosas nunca estuvo dispuesto a aceptar la organización nacional si ésta significaba perder las prerrogativas por-

teñas y, en particular, la pérdida del control del cobro de los derechos de importación de las mercaderías de procedencia extranjera.

Su única concesión en beneficio de las provincias fue dictar una Ley de Aduana para el año 1835, basada en que *“la agricultura y la creciente industria fabril del país se resentían de la falta de protección”*. Los fundamentos de esta ley consistían, según el Mensaje de la Legislatura, en el hecho de que *“la clase media de nuestra población, que por la cortedad de sus capitales no puede entrar en empleos de ganadería, carecía del gran estímulo al trabajo”*.

Comparada con las anteriores leyes aduaneras de la provincia de Buenos Aires, la ley en cuestión se destacaba por su Capítulo II, donde se establecía la prohibición absoluta de importar aquellas producciones que el país estaba en condiciones de suministrar. Éstas eran ciertos artículos que la industria artesanal lograba elaborar. Se podían agrupar en artículos de hierro y latón, artículos de cuero, de talco y madera y otro de artículos varios. Como ejemplos de los mismos se pueden mencionar los herrajes para puertas y ventanas, las herraduras para caballo, rejas para ventanas, los arreos para caballos, lazos, cabezales y riendas; los sobrepellones y ponchos; los peines y botones; las jaulas para pájaros y las velas de sebo.

Rosas, en su Mensaje a la Legislatura del año 1837, es muy claro en su explicación de los fines de su política. Dice en un párrafo de su exposición ante los representantes bonaerenses.

“Los talleres de los artesanos se han poblado de jóvenes que con la vigilancia de la policía han dejado de molestar el tránsito de las calles y debe esperarse que el bienestar de estas clases aumente con usura la introducción de los numerosos artículos de la industria extranjera que no han sido prohibidos o recargados de derechos. Y en efecto, el comercio exterior crece de un modo sólido y perceptible.”

A continuación dedica sus reflexiones a la influencia de la ley en las economías provinciales al exponer lo siguiente:

“Por otra parte, como la ley de aduana no fue un acto de egoísmo, sino un cálculo generoso que se extiende a las demás provincias de la Confederación, también ellas han comenzado a reportar sus ventajas, y el gobierno espera que, adoptando a su vez los mismos principios, indemnicen del mismo modo a la de Buenos Aires los sacrificios que ha adelantado y que de otra suerte no podría continuar.”

Si se extraen conclusiones de las opiniones vertidas por el gobernador Rosas acerca de la Ley de Aduana se puede concluir que su gobierno pretendía:

1. obtener la confianza de las provincias interiores hacia la política de Buenos Aires;
2. mantener la hegemonía sobre la Aduana de Buenos Aires como único puerto de entrada de mercaderías importadas y el control en la recaudación de los derechos aduaneros;
3. contribuir al desarrollo de la agricultura; y
4. lograr fuentes de trabajo para la clase media de Buenos Aires.

El primer propósito se consiguió, a pesar de que en algunas oportunidades se recurrió a someter militarmente a aquellas provincias que no aceptaban los puntos de vista del gobierno porteño. Asimismo la política proteccionista sirvió para que las provincias delegaran en Buenos Aires el manejo de las relaciones exteriores. Se estructuró de hecho una confederación que no tuvo durante la época rosista el fundamento de una constitución.

De tal forma se eludió ceder en el control de los derechos aduaneros cobrados en el puerto de Buenos Aires. Habría que esperar a la desaparición de Rosas del escenario político y a nuevas luchas armadas entre porteños y provincianos para zanjar el problema y lograr la unidad nacional.

En cuanto al desarrollo de la agricultura, ésta estuvo sujeta a diversos altibajos. Si bien hubo un aumento en los cultivos agrícolas, ellos no fueron significativos para permitir el abastecimiento de la población de la provincia. Las harinas de trigo, de origen norteameri-

cano, se importan sin solución de continuidad durante todo el período rosista. La mayor rentabilidad de las explotaciones pecuarias y la persistente escasez de mano de obra constituyeron, sin duda, factores adversos para conseguir el progreso de la agricultura. En este aspecto, Parish, en sus estudios económicos, comprobó que los salarios pagados en Buenos Aires eran superiores a los vigentes en la Gran Bretaña.

Respecto de la protección de la “clase media” de aquellas épocas, dedicada a la fabricación de artesanías, cumplió con su objetivo al favorecer la ocupación de una mano de obra desocupada en algunos períodos, como consecuencia del cese de las luchas civiles y su consiguiente desmovilización del ejército. El gaucho que carecía de aptitudes para la agricultura se avenía, en cambio, a tareas artesanales en las cuales podía conservar su libre albedrío.

Ramos Mejía, al describir estas tareas, cita al gremio “parlanchín” de los lomilleros *“dedicados al trabajo de curtiduría, a la confección de correajes, monturas, lazos y riendas”*, por obreros, *“todos criollos sin excepción, muchos emigrados de las provincias”*.

Es preciso señalar que la organización y el apresto de los ejércitos rosistas fue una fuente muy rentable para todas las artesanías ligadas a la caballería y demás enseres necesarios para equipar a los soldados.

Un documento de sumo interés para analizar los alcances de la nueva Ley de Aduana lo constituye el informe que el cónsul inglés en Buenos Aires envió a sus superiores en Londres, con fecha 28 de diciembre de 1835, dando su punto de vista con respecto a las nuevas medidas adaptadas por el gobierno de Rosas.

Charles Griffiths señala que por el Capítulo I, artículo 2º, que abarcaba a todas las entradas marítimas, se aumentan los porcentajes de los derechos que deberán ser abonados a la introducción de mercaderías extranjeras, pero este incremento tiene aplicación principalmente sobre artículos *“que no constituyen necesidades absolutas para vivir, o sobre aquellos que ahora o en el futuro se encuentren entre los fabricados en el país”*.

El cónsul no mostraba mayor inquietud sobre estos aumentos, con excepción del aplicado a los sombreros, que alcanzaba a 13 pesos por

cada uno, lo cual haría imposible su importación ya que el comerciante no tendría ningún beneficio.

Con respecto al artículo 1º, que suprimía el derecho de contribución directa del cuatro por mil exigido a los capitales a consignación, no emitía ningún comentario, sin duda, porque esta resolución favorecía a los comerciantes que trabajaban con créditos del exterior.

El Capítulo II, que definía los “efectos prohibidos” de introducción al país, en opinión del cónsul, provocaría *“un déficit en los ingresos de la Aduana tan importante, desde el momento que éstos tengan efecto, pues, la idiotez de la prohibición se hará evidente y puede ser que pasado el tiempo sea modificada si no cancelada totalmente”*. El único aspecto positivo lo observaba con relación a la introducción de trigo y harinas extranjeras, pues esta medida favorecería el desarrollo de la población agrícola, la cual consideraba *“muy deficiente dentro de todas las Provincias”*.

En cuanto al Capítulo III, dedicado a las exportaciones del país, consideraba que la disminución de los derechos y la posibilidad de efectuar trasbordos y reembolsos a buques menores, provocaría *“beneficios materiales al movimiento del Comercio Nacional”*. Es importante señalar que entre los artículos que se incluían en este apartado se encontraban el oro y la plata labrada o en barras (pagarían el uno por ciento sobre el valor de plaza) y el oro y la plata sellada (pagaría el uno por ciento en la misma especie). La autorización para la exportación de estos metales y el bajo monto del derecho que se aplicaba, constituía una evidente ventaja para los comerciantes y hacendados, de donde se justifica la aprobación que merecía esta medida por parte del diplomático inglés.

El mismo criterio sustentaba con respecto a los capítulos IV y V, que regulaban la entrada y salida de los denominados “productos terrestres”, es decir, la yerba mate, tabaco, cigarros, leña y carbón provenientes de las provincias, debido a la reducción de los derechos y la excepción del pago de recargos para todos los “frutos y mercancías” que se enviaran a las provincias desde Buenos Aires. El último capítulo de la Ley, dedicado a la forma de pago de los derechos a recaudar por

la Aduana, no merecía objeciones de parte del representante de la Corona Británica, quien considera el procedimiento adoptado como “*claro y justo*”, sobre todo si se considera que los comerciantes podrían pagar los derechos de importación, el 50% a los tres meses y la otra mitad a los seis meses de introducidas las mercaderías.

Los comentarios efectuados por el diplomático de S. M. B. en el Río de la Plata, en definitiva, constituyen el mejor análisis de la Ley de Aduana para 1836, pues permite entrever quiénes eran favorecidos por las disposiciones adoptadas. Los hacendados, debido a los bajos aranceles fijados a las exportaciones pecuarias; los comerciantes, a quienes no se gravaba en demasía las mercaderías a importar y se les permitía financiar el pago del impuesto, mientras se autorizaba la salida de oro y plata que facilitaba las transacciones de ambos sectores. Las ventajas resultantes de la prohibición de importar los artículos artesanales conformaría los reclamos del sector dedicado a estas tareas y a las provincias interiores que procuraban mercados para sus producciones locales.

La política de Rosas mantuvo, por consiguiente, la estructura heredada del pasado colonial, en su preocupación por perpetuar la hegemonía porteña que sólo pretendía fomentar la industria pecuaria, tal como lo había sostenido el delegado porteño José M. Rojas. Esta política se oponía al proyecto nacional de Ferrer, tendiente a lograr una unidad económica y de propósitos entre todas las provincias del antiguo Virreinato español.

Parish, con ojos europeos, observaba las inmensas posibilidades objetivas que brindaban las regiones americanas para introducir en ellas los beneficios del progreso; sin embargo, era consciente de los obstáculos subjetivos que impedían aplicar una política de esas características. Al declarar su interés en la apertura de los ríos para unificar el país, compartía la tesis del correntino. Por supuesto, su interés personal consistía en lograr el aumento del volumen de negocios por medio de la importación de las mercaderías que producían las fábricas inglesas.

La política porteña de desarrollo de la campaña bonaerense insertó al país en el mercado mundial al colocar en el exterior sus productos pecuarios, pero como contrapartida se obligó a permitir la

importación de las mercancías manufacturadas en Europa. Se abre a la polémica la viabilidad del proyecto de las provincias del interior para ejercer un proteccionismo que favoreciera el crecimiento de las producciones regionales.

¿Las artesanías habrían podido competir con los productos extranjeros en precio y calidad? La Ley de Aduana de 1835, al transcurrir el tiempo, perdió su carácter proteccionista debido a las modificaciones arancelarias introducidas a causa del bloqueo francés, sin que al cesar éste se restablecieran sus beneficios. Pasado el momento de lograr por parte de Buenos Aires el apoyo político del interior, y seguro Rosas de su poder, no existió en éste un objetivo concreto que demuestre su interés por el desarrollo de una industria artesanal y manufacturera. La única excepción que puede señalarse es el saladero como extensión de la explotación ganadera.

Dejando de lado este dilema, ¿qué significaba el pomposo título de “Ilustre Restaurador de las Leyes”, otorgado a Rosas? Restaurar es reponer el régimen existente con anterioridad; encarnaba, entonces, el legado colonial.

La herencia colonial española era el producto de un Estado poderoso, animado de un espíritu mercantilista, con desprecio por las actividades manuales y una decisiva influencia de la Iglesia sobre la sociedad en su conjunto. Estos factores habían imperado durante toda la dominación de España en sus colonias.

La estructura estatal del Virreinato intervenía en todas las actividades, fueran éstas económicas, culturales o de otro género, para ser sometidas a su control; así los funcionarios designados por la corona debían dirigir todos los movimientos de los súbditos del monarca e informar a la metrópoli.

El espíritu mercantilista se centraba en atesorar metales preciosos, por medio del comercio, en lugar de especular con actividades productivas dedicadas a la inversión en tierras para su cultivo, o en manufacturas para la fabricación de mercancías destinadas al intercambio.

El español se caracterizaba por su desprecio frente a todo tipo de tareas manuales, indignas de un “caballero”; por consiguiente, esas

actividades las realizaban durante la colonia los esclavos y los extranjeros, quienes fueron en su mayoría los propulsores de las artesanías y manufacturas.

En cuanto a la Iglesia Católica, su influjo sobre la educación se manifestaba por su actitud opuesta a permitir la introducción de cambios en los usos y costumbres recibidos de España. Todo aquello que provenía del extranjero se lo consideraba perjudicial para la sociedad en su conjunto.

Rosas, a través de su política en el gobierno, persistió en la defensa de esos principios; así surge de sus actos y declaraciones personales sin tener que recurrir a otras pruebas.

Una de las litografías de la época, con su retrato, ostentaba al pie una leyenda que otorgaba “Gloria al Ilustre Restaurador de las Leyes”, pues, “*aseguró la riqueza de la Provincia de Buenos Aires, extendiendo los límites de su territorio*”. Esta declaración define los méritos de su gobierno.

Apéndice / CARTAS Y DOCUMENTOS

DE J. M. ROSAS A W. PARISH

Buenos Aires, Enero 24, 1839

*Caballero Woodbine Parish
Londres.*

Mi querido amigo:

Con el señor Sir Ricardo Bousque escribí a V. y le remití algunos libros relativos a los negocios públicos de este país. Posteriormente repetí mis amistosos recuerdos por conducto del Sr. Máximo quien condujo mi carta.

Hoy al saludar a V. y a desearle toda salud y ventura me permite adjuntarle los cuadernos impresos que dan una idea de los sucesos que han tenido lugar en esta República en 1838.

Reitero a V. los fines sentimientos de benevolencia con que deseando que me mande sin reserva, soy suyo antiguo abierto amigo.

J. M. R.

DE J. M. ROSAS A W. PARISH

Buenos Aires, Febrero 20, 1839

*Caballero Woodbine Parish
Londres.*

Mi querido amigo:

Hoy he tenido la complacencia de haber visto a su recomendable amable niño. Supe que había llegado en la Fragata y encargué al señor Arana que lo visitara a mi nombre, le ofreciese todo cuanto necesita sin tramitaciones y le manifestase mis deseos por que viniese a esta su casa, pues yo no podía salir. Vino en efecto con aquel señor a visitarme y tuve un rato de mucho gusto.

Es el retrato de su digno Padre y en él resalta la expresión y la viva imagen de su Mamita en quien brillaba la esencia, de la virtud sublime. Pero basta, no quiero (roto) dolorido cansar a Ud., por la irreparable pérdida de su amante compañera. Perdí yo también a la fina compañera de mis cansados días, a mi adorada Encarnación, y quedé triste y desgraciado para siempre.

Tengo escrito a Ud. varias cartas, que supongo habrán llegado a sus manos. Al Excmo. Señor Sir Ricardo Bousque supliqué se dignase visitar a Ud. en mi nombre y al señor Moreno comuniqué igual cumplimiento.

Que Dios nuestro Señor conceda a Ud. siempre la mejor salud y prosperidad es el voto constante de su antiguo atento amigo.

J. M. R.

DE W. PARISH A J. M. ROSAS

Londres, junio 1 de 1839

Al Excmo. Señor D. Juan Manuel Rosas

Excelencia.

He tenido el honor de recibir por conducto del señor Moreno la carta de V. E. del 20 de febrero como también los impresos que la acompañaron, por cuya atención tengo que tributar a V. E. mi sincero agradecimiento, pero muy especialmente tengo que agradecer a V. E. por su benevolencia hacia mi hijo el joven marino, en su última visita a Buenos Aires, la que el mismo menciona como la semana más feliz de su vida por las muchas atenciones de los antiguos amigos de su Padre, entre las que hace especial indicación de V. E. y su amable Hija. V. E. no parece haber recibido mis anteriores, gracias por los impresos que se me enviaron por el General Burke lo que sólo puedo atribuir a mi ausencia de Londres en esa ocasión que pudiera haber ocasionado alguna irregularidad en la transmisión de mi contestación.

Los documentos oficiales contenidos en las publicaciones en cuestión me llegaron muy oportunamente y me habilitaron para corregir algunas noticias sobre la estadística de Buenos Aires que estaba entonces publicando en este País, en la esperanza de llamar la atención a una parte del mundo en que siempre tomaré el más vivo interés. Me aventuro a enviar por este Paquete a V. E. una copia de la publicación en cuestión, que contiene además de un enteramente nuevo mapa de la República, algunas observaciones tal vez no indignas de la atención del gobierno de Buenos Aires. Aludo particularmente a las que tienen relación con las ventajas que puedan derivarse de la navegación de vapor que considero, se juiciosamente se pone en planta por el Gobierno desde un principio, pueda promover muy considerablemente los

intereses tanto de Buenos Aires y las Provincias, como conducir más que cualesquiera otra medida a establecer un *vínculo real* de unión entre las Provincias y sus Metrópolis, me parece también ser los únicos medios de contrarrestar las malas consecuencias de Buenos Aires que deben reclamar del sistema comercial adoptado con la Banda Oriental.

Si algunas de mis críticas sobre el estado de las Provincias Interiores pueden parecer algo severas, espero se tendrá presente al mismo tiempo que ellas son producidas por un antiguo y comprobado amigo de la República sin otro sentimiento alguno que un deseo de inducir a los habitantes de aquellos destinos a considerar seriamente la necesidad de hacer las mejoras que puedan ser practicables en su condición social, siempre que tengan deseos algunos de igualarse a las gentes de otros Países civilizados y cristianos. Vivimos en una edad en que el mundo no puede estar parado y en que debe ser el deseo de todo hombre bueno y sabio Encargado del Poder, el ejercerlo en cuanto le sea posible para promover el progreso de sus semejantes cuyos intereses están encomendados a su cuidado. Bien conozco cuan difícil es la posición de los Gobernadores de un País situado como lo está el de la República- llamado a sostener las *nuevas* instituciones Republicanas por las que el Pueblo se ha declarado y al mismo tiempo a administrar aquellas leyes *antiguas* coloniales de España, de que desgraciadamente no ha habido aún tiempo de deshacerse y que están tan manifiestamente en directa oposición a toda verdadera libertad y a los primeros principios de una República.

Por mi parte estoy perfectamente satisfecho después de una larga consideración de la causa que han retardado a los Sudamericanos en la organización social, que éste es el origen del mal.

La mayor parte de las leyes de España que constituían el verdadero yugo de la Madre Patria se hallan aun en existencia y es un hecho de que no puedo dudar V. E. está perfectamente informado, desde que observo que V. E. mismo en sus mensajes anual al Cuerpo Legislativo

ha más de una vez aludido al muy defectuoso estado de las leyes y a la urgente necesidad de su revisión. Pero no observó medidas correspondientes por parte del Cuerpo Legislativo. El Registro Oficial en los últimos años no contiene una sola Ley que pueda clasificarse en más de un mero reglamento municipal y para las gentes que se encuentran a una distancia ansiosas de ver hacerse algún progreso en la condición de estos nuevos Estados, tal aparente inacción es enteramente inexplicable. No me admiro de la complicación de las dificultades que provienen de semejante estado irregular de cosas y de que ocurran disputas especialmente con Extranjeros contra los que las antiguas Leyes Españolas eran tan notoriamente severas e iliberales; es verdad que considerables modificaciones han sido hechas en aquellas, pero aún mucho falta que hacerse para igualarlas a lo que se esperaba de un Gobierno Republicano y del que debe tenerse presente es esperar más a este respecto que de cualquier otro. Los principios, también proclamados por todos los Nuevos Estados en sus Declaraciones y Manifiestos Públicos al sacudir el yugo de España han indudablemente dado lugar a esperanzas en el exterior de que se sancionarían leyes para dar efecto a aquellas declaraciones, y para asegurar a los que frecuentan aquellos Países la protección y tratamiento liberal sin las que la libertad es un nombre vano.

Si hubieran existido tales leyes nunca habría habido una pretensión por parte de los oficiales franceses para haber obrado como lo han hecho últimamente en el Río de la Plata. No es que mi intención sea justificar aquellos procedimientos, que en mi humilde opinión han sido llevadas mucho más allá de lo que requerían las causas particulares, pero es evidente que no habría tenido excusa alguna para ellos si las personas y propiedades de los Extranjeros en general hubieran sido suficientes protegidas por las *leyes* en conformidad al espíritu de los solemnes manifiestos de la República al mundo.

Sinceramente espero que antes que llegue esta carta a poder de V. E., aquellas dificultades habrán sido concluidas por un arreglo satis-

factorio y honroso para ambas partes. No puede haber duda que tratado con la Francia sobre principios justos sería el mejor medio de evitar tales ocurrencias en lo futuro y de aumentar la respetabilidad de la República.

Me alegraría igualmente de ver un arreglo igual con Bolivia, la guerra con la que es materia de profundo pesar todos los que toman un interés en uno y otro País, y sobre este punto me permitiría la libertad de observar que si sobre semejante pretexto la guerra ha de ser preferida a la negociación y por esto ha de ser el modo elegido por las nuevas Repúblicas de Sud América, de terminar las futuras diferencias, no hay fundamento para esperar estado alguno de paz permanente entre ellas, desde que todas deben necesariamente tener cuestiones serias que arreglar con sus vecinos relativas a sus límites y futuras relaciones; si tal ha de ser la política deben inevitablemente perder todo título de ser clasificadas entre los Pueblos Civilizados, y deben esperar siempre que se susciten cuestiones con Potencias más fuertes del Mundo, ser tratadas con y sólo con aquellas mismas armas que ellas mismas han elegido- “la espada”.

Espero que V. E. verá en la franqueza con que me he atrevido a expresarme sobre estos puntos la sinceridad de un antiguo amigo que no puede tener otro motivo alguno en hacer estas observaciones, sino un deseo de llamar la atención de V. E. a algunos asuntos sobre los que la política del gobierno de Buenos Aires, en común con la de algunos de los otros Nuevos Estados ha llamado la atención, y dado lugar a opiniones desfavorables no sólo respecto al mismo gobierno sino a las causas de la libertad que ha solemnemente profesado proteger.

Juan Carlos Nicolau

www.elaleph.com
donde los libros son gratis

Con los más sinceros deseos por la prosperidad de la República y por el honor y bienestar de V. E. soy de V. E.

Muy obedientemente y sincero amigo.

Woodbine Parish

(Traducción fiel Ildfonso Isla.)

DE J. M. ROSAS A W. PARISH

Buenos Aires, Agosto 28 de 1839

Al Caballero W. Parish
Londres.

Mi querido amigo:

He leído con especial complacencia la apreciable carta de V. fecha en Londres el 1° de junio y (ilegible) haber visto la que me indica sus consecuencias de los impresos que le remitía a V. de que tuvo la bondad de encargarse (roto) (Sr. Sir Ricardo Bousque) (roto) digna de recordarse la amistosa acogida prestada a su estimable hijo el joven (ilegible) porque su transitoria residencia en esta ciudad no me dio lugar a las demostraciones que hubiera querido hacer en obsequio de su honorable Padre (antiguo) distinguido amigo.

El interés que muestra V. hacia este país haciéndolo conocer de la Europa por sus importantes publicaciones es un servicio (tachado) al bienestar de la Confederación, y un título de su (benevolencia). No he podido aún por mis intensas (tareas tener el gusto de ocuparme) de su lectura (y observaciones), pero no dudo que fundadas estas en el constante estudio y demás meditaciones de V. participaran de la solidez de su ilustrado juicio (tachado)

Menos puede dudarse de que la navegación de vapor de que V. S. me trata en su citada establecerá un vínculo real de unión entre esa Nación y esta República y acercando los intereses de la Europa a los de América vendrá a fin de acordarse un sistema político y comercial conveniente a ambas. V. conoce muy bien que si la naturaleza nos ha favorecido con algunos ríos que cruzan la inmensa superficie de la Confederación hasta desaguar en el Paraná nos falta el auxilio del

arte que acompaña a la población, la gente y los capitales que aún no han podido formarse en estos Países.

Jamás merecemos ser censurados las críticas de V. sobre el estado de las Provincias interiores por severas que ellas sean, sino cuando fuesen dictadas por un espíritu hostil como el que respiran otras producciones literarias directamente para desacreditar los Estados nacientes (ilegible) esto pasa con la Confederación Argentina (ilegible) comprendido en el círculo de esos genios malévolos y porque su nombre solo da a sus reflexiones el carácter de (ilegible) que se encuentra en todos sus actos y nadie que amiga advierta a pueblos nacientes los errores consiguientes a su infancia política señalándoles lo que considera más fácil a arribar a su completa organización.

Muy oportunamente me expresa V. que vivimos en una edad en que “él mundo no puede estar paralizado y es que debe ser el deseo de todo hombre bueno y sabio encargado del poder el ejecutar cuanto le sea posible para promover el progreso de sus semejantes” porque está en la íntima convicción de mi conciencia desde que mis compatriotas pusieron en mis manos sus destinos. He creído que V. S. ha querido hacerme esta justicia cuando refiriéndose a mi mensaje anual al cuerpo Legislativo, conviene en que no he olvidado el defectuoso estado de las Leyes y la (tachado) necesidad de una revisión. Si es cierto que algunas de las antiguas leyes (tachado) españolas dictadas sobre los principios restrictivos de un sistema colonial continúan los principios fundamentales de una República independiente y libre tampoco puede dudarse de que las leyes forman costumbre y hábitos en que se (ilegible) los pueblos que toda preocupación popular atacada de frente se fortifica y que cuantas verdades más sabias las rechazan los hombres cuando no se les prepara de antemano para recibirlas.

Necesario es modificar (algunas) nuestras leyes (tachado), pero es indispensable que esta reforma progresiva y lenta se haga sobre el nivel de nuestras exigencias, de la educación y de las propensiones

dominantes en la República. El influjo de la ley no alcanza a cambiar súbitamente las ideas radicadas en los usos inveterados y el Legislador que olvidase esta consideración hará mayor mal con el ensayo o novedad de una legislación destituida del voto público que en someter al tiempo y a la prudencia la extirpación de usos.

También es cierto que los cuerpos legislativos han comprendido la necesidad y conveniencia de ajustar sus actos a los principios proclamados por los nuevos Estados en sus declaraciones públicas al sacudir el yugo de España, pero ¿cuál ha sido la situación de esta República desde que terminó gloriosamente la guerra del Brasil? Las mismas armas en que apoyarse el poder público para preparar una sólida organización, se encontraron contra la autoridad y desde entonces no ha decaído la obstinación del (ilegible) bando unitario empeñado en que la armada nacional preste humillante homenaje a aquellos parricidas desacreditados por su inmoralidad, ambición y sed de sangre Argentina que los devora. Bajo la influencia de tales sucesos más o menos desastrosos no han podido dictaminarse leyes de circunstancias y disposiciones aisladas. Necesario ha sido salvar primero la tierra (ilegible) y encaminarse a este sagrado objeto a los Argentinos formar el respeto a la ley y a los Magistrados que una prolongada anarquía había extinguido y preparar con estos medios seguros y saludables la acción de la autoridad bajo cuyo solo nombre pueden mejorarse las Leyes.

Pero no es por falta de éstas el que haya habido lugar a las pretensiones injustas y avanzadas de los Agentes Franceses en el Río de la Plata. Cuantas leyes se requieren para la protección perfecta de las personas y propiedades extranjeras que existen en la República y lo que es más ciñéndome por ahora a mis administrados (tachado) de mis principios en esa materia hasta el mínimo pretexto para las exigencias (ilegible) en que se ha fundado el bloqueo. V. S. ha podido notar en mi correspondencia con aquellos mismos Agentes que para cohonestar sus demandas han tenido que apelar a los hechos aislados y desfigu-

rados maliciosamente de que he combatido victoriosamente en mis contestaciones, mientras que el Contra Almirante no ha tenido en menos desdeirse de sus recriminaciones confesando que ninguno de sus compatriotas había sido obligado al servicio militar compulsivo, principal fundamento ostensible de esta desgraciada controversia. V. S. puede notar también que ni las provocaciones más urticantes de los Franceses, (ilegible) resultan gratuitos a un pueblo hospitalario y franco han alterado mi política acerca de los Franceses existentes bajo mi Autoridad y que ni una sola queja ha podido levantarse contra alguno perjudicando sus personas o propiedades (a pesar de que ya la irritación de las masas toca el extremo)

Es fácil comprender que una conducta semejante por parte de la Francia forma profundas impresiones y que la gran masa de la población que jamás se detiene en reflexionar no vea sino un injustísimo bloqueo que la somete a toda clase de privaciones, no ve sino el escandaloso abuso de la fuerza sobre un país que desde el día de su libertad abrió las puertas de sus brazos al extranjero, no ve por fin sino que a nombre de la paz y de la civilización se invaden sus costas, se queman sus buques, se fomenta la guerra civil, se promueve la anarquía y lo que es más deshonoroso se compran con el oro francés viles informes y alevosos (roto) para clavar puñales a las personas encargadas de la autoridad y amigos fieles que le pertenecen.

¿Y en medio de la justa exaltación y profunda irritación causadas por estas inauditas violencias es oportuno que el gobierno se preste a un tratado definitivo de paz con la Francia como el mejor medio de evitar tales males ocurrencias para el futuro? Agravaría el acertado e ilustrado juicio de V. si lo supiese adherido a las envenenadas (ilegible) actuales de tal medida. Los tratados sirven a la verdad para determinar los deberes y derechos mutuos de las naciones entre sí, pero a la noble franqueza de V. me permitirá observarles que cuando se estipulan entre estados pequeños y poderosos, hay menos garantía con, las condiciones escritas que en la justicia de los respectivos go-

biernos mucho más si se exige a los poderosos para el aprendizaje de los Agentes diplomáticos y consulares como lo ha hecho la Francia en esta República y algunas otras (tachado / ilegible)

Estoy bien persuadido que gobiernos ilustrados y morales nunca patrocinaron tales demasías, pero la distancia de los acontecimientos es casi siempre un obstáculo para impedir la indiscreción y el abuso.

Muy lejos de hacer una oposición sistemada a los tratados sobre principios justos y equitativos acabo de dar una prueba en contrario con el que he celebrado con el Representante Británico y cuando se ilustre la (ilegible) del Mundo sobre mi conducta oficial en la guerra del bloqueo de los Agentes Franceses espero no se me tachara de obstinado porque pretendo solamente salvar la justicia y dignidad de mi Patria. No me he negado jamás a un acomodamiento honroso y razonable, he propuesto tratar bajo la respetable mediación del Gobierno de S. M. B. de cuyos generosos e inapreciables oficios no me era permitido dudar y (tachado / ilegible) Hallará V. los comprobantes de mi discusión conciliatoria en mi última correspondencia con el Contra Almirante y en la negociación interpuesta por medio del Comodoro Nicholson cuya colección he remitido a V. si esta conducta ha sido contestada con hostilidades continuas de la escuadra francesa y por instigaciones anárquicas si he de pasar por las condiciones humillantes que me imponga la fuerza, no deviene dudar que V. reconozca mis primeros deberes para corresponder a la esperanza pública y salvar el honor nacional.

Ha concluido ya la guerra contra Santa Cruz y a esta calamidad ha seguido la paz y la amistad con Bolivia y el Perú. Este desenlace habrá ya demostrado que no se (ilegible) menos pretextos para la Confederación Argentina y por la República de Chile para las armas. Los motivos que (tachado / ilegible) al declararse la guerra (ilegible) de todos y cada uno de los pueblos de aquellos Estados acaba de darles solemne (ilegible) maldiciendo al único autor de las desgracias que causó la guerra. Santa Cruz pudo engañar a los espíritus nobles que

no lo conocían, sus principios administrativos tenían esta misma tendencia y no es extraño que sus mentiras y dolosas protestas de libertad y de paz le procurasen prosélitos a la distancia, pero las Repúblicas del Perú y Bolivia que vieran despedazar por la mano audaz de un aventurero sin títulos sus códigos institucionales que verán rodar las cabezas de los primeros defensores de su independencia, no podían ser envueltos en el error. Cuanto me permitió mi decidida propensión a la paz, disimule sus continuas asechanzas para (ilegible) político de la Confederación y engrandecer su ominoso poder en algún (ilegible) injustas de territorio (tachado) la guerra (que derecho nos había declarado) cuando que más (ilegible) era peligrosa la paz.

Desde que resolví aliarme con el Gobierno de Chile para derribar el usurpador del poder, como único medio de poner a cubierto a la Confederación de sus innobles proyectos de engrandecimiento personal jamás dudé del éxito de la contienda porque la decisión de ésta estaba en la opinión universal pronunciada en el Perú y Bolivia sin la que el poder del titulado Protector no tenía ningún valor. Así lo declaré al Ministro Británico al ofrecerme su generosa mediación como podrá V. verlo en las memorias que tengo la satisfacción de incluir en ésta. Desgraciadamente no podrá descubrir en la interposición amigable de Inglaterra sino una noble oficiosidad, pero sin garantías contra los avances de un enemigo continental y no podría prestarme a sus apreciables consejos sino sobre bases que suplieran aquellas faltas. En vista de esto es fácil juzgar si es una política normal de guerra en los nuevos Estados de América la que prefiere la espada a la diplomacia para la transacción de sus cuestiones internacionales o si el imperio de los sucesos nos ha conducido al conflicto de sucumbir o armarnos para sostener los más caros derechos.

Una paz sólida y permanente es la primera y más vital necesidad de estos países. No he provocado ninguna de las guerras que me he visto forzado a sostener porque estoy convencido que sin quietud y

reposo es imposible tenga impulso la riqueza de que la Providencia ha colmado estas tierras y se consoliden las instituciones que reclama la civilización del mundo.

Estoy sinceramente dispuesto a no ejecutar sacrificio por arribar al punto en que el sentimiento de recíproca conveniencia establezca por principio fundamental la conciliación a las querellas internacionales por los oficios mutuos y coordinados de todas las Repúblicas como que bajo tales auspicios sólo pueda llenarse los votos recomendables de V. que también son los míos por la causa santa de la libertad.

He creído deber corresponder a la franqueza de V. y agradecer sinceramente su celo desinteresado por el honor y prosperidad de este país, lo saludo afectuosamente.

Su antiguo y fino atento amigo.

J. M. R.

**DE W. PARISH AL CAPITÁN W. BOWLES
(PARA LORD PALMERSTON)**

3 Gloster Place
14 febrero 1839

Mi querido Capitán Bowles:

Ayer fui a visitarlo a Vd. para conversar sobre Buenos Aires acerca de los procedimientos franceses allí y a urgirlo, en caso de que piense como yo al respecto, de tratar que Lord Palmerston les preste seria atención.

Su conocimiento de las gentes del país lo hacen a Vd. una de las personas más indicadas para hablarle del tema, pues, si yo o cualquier otro, no tan conectado con él fuese al F. O. para hacerlo, podría ser considerado por ciertas personas como una intromisión en asuntos que son cosa de otros. Digo mucho de estas de cosas de varias fuentes, entre otros por Dickson a quien urgí comunicara a lord Palmerston todo lo que él recibe de Buenos Aires y espero que así lo haga.

Por las informaciones los franceses parecen estar jugando a un juego en esa parte del mundo, no sólo bastante injustificable debido a las circunstancias, sino uno que volcará a todo ese país en la confusión con gran perjuicio para nuestro extendido comercio allí; quiero pensar que puedo tener esperanza de que esta situación cambie para mantener la influencia británica que ha sido y siempre debiera ser preeminente.

Se han aliado con lo peor y a la facción más irresponsable de esa parte del mundo. La de Rivera y Lavalle, para derribar en primera instancia al legítimo gobierno de Montevideo; un gobierno, hay que recordar, establecido bajo la mediación Británica después de muchas

dificultades y cuyas instituciones fueron garantizadas por Buenos Aires y Brasil.

No solamente los franceses han impedido a los bonaerenses sostener a esas instituciones como estaban dispuestos a hacerlo contra la fracción de Rivera, quien estaba en rebelión contra ellas, sino que han otorgado a este Jefe sin principios, su reconocido apoyo para obligar al gobernador legal a renunciar y a huir del país; y esto sin que el gobierno Francés haya tenido, que yo conozca, con el Estado en cuyos asuntos domésticos se han inmiscuido tan escandalosamente siquiera una desavenencia.

Habiendo logrado este punto e instalado a Rivera en Montevideo, lo cual les permite hacer lo que les dé la gana en esa orilla del río, están ahora abocados aparentemente a derribar al gobierno existente en Buenos Aires, no con abierta hostilidad sino con intrigas miserables y aliándose con una facción bien conocida por su antagonismo a todo lo inglés. Por estos medios podrían derrocar a este gobierno, como lo han hecho con el gobierno de Montevideo y podrían tomar posesión de Buenos Aires mismo, o por lo menos, instalando a la facción de Lavalle y Rivadavia podrán poner un pie allí, que significa lo mismo. Pero cuando hayan logrado esto: ¿qué ocurrirá? Vd. lo sabe tan bien como yo- una guerra Montonera que destruirá todo lo importante que queda en el país.

Rosas, el actual gobernador es, sin lugar a dudas, un gran déspota, y su ministro Anchorena es un viejo español, obstinado e intolerante, pero conozco bien a ambos y si son manejados debidamente responderían a nuestro propósito mejor que cualquier otro individuo puesto en su lugar. Son jefes del partido más poderoso de la República (los Federales), individualmente tienen inmensos intereses y propiedades que depende de la continuidad de la paz doméstica que han conseguido preservar desde que están en el poder; y a la que ahora es evidente que el pueblo de esta y de todas las demás partes de Sud América tienen

que comenzar a habituarse, antes que a ninguna otra mejora o cambio material que signifique un progreso en su condición social.

Si los franceses establecen en Buenos Aires a Lavalle y Rivadavia, estos hombres y sus partidarios no tendrán, en defensa propia, otra alternativa que respaldarse en las masas de gente de campo y de las Provincias, quienes se agruparán alrededor de ellos como lo han hecho con frecuencia en otras ocasiones.

Buenos Aires será sitiada desde afuera por ellos. La gente sin control volverá a sentirse perturbada en sus hábitos y retrocediendo con respecto a la civilización.

La producción del interior no podrá ser enviada al mercado y nuestros comerciantes que suministran más de la mitad de todos los productos de importación al Río de la Plata sufrirán muy gravemente y no son muy infundados estos anticipos, con el ejemplo que hemos observado de las consecuencias del anterior bloqueo por los Brasileños, que yo no dudo en decir, ha envuelto a la República en dificultades que hasta el presente está sufriendo más de lo debido como consecuencia de su lucha con España. Pero, ¿qué significa la ocupación o mejor dicho la falta de Martín García para los bonaerenses? El punto más importante para una posición militar en todo el Río de la Plata. Veo que el gobierno francés ha destacado un cuerpo de “obrerros”, presumo que para fortificarla. Sabemos, también, que un regimiento de quinientos soldados, transportados en el “Dordogne” y supuestamente destinado a la isla de Bourbon ha sido mantenido en el Río de la Plata por el Almirante Francés. Presumo que para guarnición de una fortificación allí o, quizá, para conservarlo en la vecindad de Montevideo, presuntamente para ayudar a Rivera. Mientras que, por otro lado, M. Martigny que zarpó en el mismo barco y cuya partida fue anunciada como una evidencia de los propósitos pacíficos del gobierno francés; por las últimas noticias, ni siquiera ha notificado su llegada a

las autoridades de Buenos Aires pese a que hace más de un mes que está en el Río.

La prolongación del bloqueo y la suspensión del intercambio con los Neutrales, dejado aparentemente depender a la satisfacción debida a un Vicecónsul Francés, cuya correspondencia demuestra cuán inepto es para que se le confíe semejante asunto, si existe algún deseo real, cualquiera que sea, cosa que ahora dudo, de parte de los franceses, para poner un rápido fin a esta disputa.

El daño que los franceses han hecho a esa parte del mundo, aquí no se ha dicho ni se conoce. Podría sin mayor dificultad averiguar cómo se separaron las Provincias de Buenos Aires y las disensiones civiles que, surgiendo de ella, han causado tanta confusión en el interior y sus intrigas de tanto tiempo desde 1820, cuando allí querían instalar al Príncipe Lucca. Todos los papeles relacionados con este asunto están ahora impresos en la Colección de Papeles del Estado del F. O.; aunque recuerdo muy bien que cuando Mr. Canning llamó al gobierno francés para que dieran cuenta de su participación en él, negaron toda la cosa, pero Chateaubriand en su “Congreso de Verona” ha dicho algo más, y nos dejó ver toda la historia del punto de vista del gobierno francés respecto a Sud América en ese momento; creo que sus aseveraciones de buena fe y moderación valen tanto ahora como entonces.

Pueyrredón, quien como Vd. sabe era el Director en Jefe fue ganado por los franceses al plan del Príncipe de Lucca, fue de Buenos Aires a Francia hace 2 o 3 años y está ahora allá; San Martín, de quien también se dijo que favorecía la idea de una monarquía constitucional hace mucho está viviendo en París y Rivadavia, se sabe bien, ha sido completamente francés, después de la desafortunada broma de Canning sobre si era realmente un ministro; él también hasta hace un año o dos ha estado viviendo en París, desde que su partidario Lavalle fue derrocado por Rosas y obligado a refugiarse con los descontentos en la Banda Oriental, después del horrendo asesinato del pobre Dorrego, en

1829, que había logrado la paz para su país, bajo mediación británica. Yo sé por Rivadavia mismo que el gobierno francés se había tomado particularmente el trabajo de ganárselo con relación al punto de vista francés en oposición al de Inglaterra, creyendo que tenía (como era cierto en ese momento) gran influencia con sus compatriotas.

No es improbable que estos notables hayan tenido algo que ver con las últimas actividades de los franceses en Sud América. El intercambio francés con el Río de la Plata es muy insignificante llegando a alrededor de 200.000 libras anuales, mientras que el promedio de nuestro comercio puede llegar a los setecientos mil u ochocientos mil libras, incluyendo el mercado indirecto. No tienen verdadera importancia comercial en esos países y pareciera que en su defecto están ahora apuntando a establecer una influencia de otro carácter. No les importa con qué medios.

Empezaron en Bolivia donde hicieron un amigo y una suerte de aliado de Santa Cruz, que si consigue mantener su poder en Perú les dará todo lo que quieran en el Pacífico. A Chile lo han asustado y amenazado, además de tomar según me han contado, una parte desleal en la pelea con Santa Cruz, por cuya causa da todo su apoyo sino más. Cuando a esto añado México y veo los procedimientos franceses allí no puedo dejar de llegar a la conclusión de que están trabajando sistemáticamente en Sud América para el establecimiento de una influencia propia que habiendo fracasado al tratar de conseguirla por medios honestos están resueltos ahora a ganarla por otros. Con la ambición de ser una Potencia Naval, sin colonias, es obvia la importancia que tiene para ellos ganar tal influencia en Sud América, pues, puede compensarles en alguna medida por esa carencia.

Puedo estar equivocado en todo esto y engañado por las apariencias, pero debo decir que me han causado una fuerte impresión y esto me ha llevado a decir tanto.

Se me ocurre que si alguna vez quisiéramos una fuerza naval en el Río de la Plata la necesitaríamos ahora, para la protección de los muy numerosos residentes británicos allí, en el caso de que como parece probable los franceses recurran a medidas de fuerza como lo hicieron en Veracruz.

No es meramente contra las víctimas que puedan producirse a raíz de un ataque de los franceses, en dicho caso tenemos que estar preparados ante la exasperación de gentes semibárbaras con la posibilidad de un estallido general contra todos los extranjeros de cualquier nacionalidad en la cual nuestros compatriotas se verían envueltos junto con los demás, pues no sería difícil que aquellos que están celosos de nuestra influencia o nos quieren mal en esa parte del mundo hagan surgir en cualquier momento un sentimiento en contra nuestro, interpretando una aparente indiferencia de nuestra parte como una aceptación del punto de vista y hostilidades de Francia.

Nuestro comercio en el Río de la Plata es de mayor importancia, en general, de lo que se supone; le he prestado últimamente cierta atención, habiendo añadido un capítulo sobre él en mi volumen sobre Buenos Aires (aunque todavía no publicado por la falta de un mapa que está todavía en el grabador para completarlo). Le mando a Vd. una copia del mismo y le pido que se la adelante a Lord Palmerston, si Vd. piensa que contiene información que pueda serle de utilidad. No es una obra política (siendo su principal objeto describir la geografía de esa parte del Continente), pero contiene algunas observaciones sobre el estado de las provincias que pueden ser una novedad y una visión condensada del intercambio comercial y de interés para aquellos que deseen información al respecto.

La última página en el Apéndice contiene una visión comparativa de nuestras exportaciones a todos los Nuevos Estados y muestra que el Río de la Plata ha sido el mejor mercado de todos ellos para las mercaderías inglesas y mucho mejor aún que la vieja Madre Patria.

Dejando estas observaciones en buenas manos para ser usadas si Vd. cree que puedan convertirse en alguna información útil.

Soy, etc.

Woodbine Parish

P. S.: Si Buenos Aires se viera obligada a emitir patentes de corso y comenzara una guerra pirata ni siquiera el doble de nuestra actual escuadra en esos mares sería suficiente para proteger a nuestros barcos mercantes de las funestas consecuencias que sobrevendrían como sabemos por experiencias pasadas.

DEL CAPITÁN W. BOWLES A W. PARISH

Febrero 17, 1839
Hill Street

Querido Sir Woodbine:

He llevado su muy interesante carta a Lord Palmerston personalmente tan pronto la recibí y la hemos leído juntos de manera que Vd. puede estar seguro de que se ha enterado perfectamente de su contenido. Me ha pedido que mucho le agradezca el trabajo que se ha dado, como así también su libro, que no pude resistir la tentación de ojearlo yo primero con gran interés y que le llegará a él mañana por la mañana.

Mr. W. Bowles

DE W. PARISH A J. M. ROSAS

Londres, diciembre 2, 1839

Mi querido General:

He tenido el honor de recibir las cartas de V. E. del 21 de julio y 28 de agosto último. La primera acompañando varios diplomas los cuales V. E. ha sido tan generoso de enviarme y que conservaré como memoria de los buenos deseos de un gobierno en cuyo bienestar y honor nadie ha tenido mayor interés. Aquí tengo el honor de acusar recibo oficialmente a su Excelencia el Ministro.

La carta de V. E. del 28 de agosto es en respuesta a la mía de junio último, donde me tomé la licencia, como un viejo amigo, para hacer algunas observaciones desinteresadas acerca del estado político de los asuntos de Buenos Aires a los cuales V. E. se ha tomado el trabajo de responder en extenso; una condescendencia de parte de V. E. la cual considerando sus muchas ocupaciones en este momento no puede sino lisonjearme y ser considerada como una evidencia personal de V. E. de preocupación y deseo de continuar en buenas relaciones con todos aquellos que ha conocido.

Me siento complacido por las expresiones de V. E. con respecto a mi último trabajo sobre Buenos Aires y, ahora, me alegra decirle que tuve buenas razones para saber que uno de mis principales objetos en publicarlo ha sido, en gran medida, obtenido ya que atrajo la atención pública de este país acerca de la gran importancia comercial de las Provincias del Plata. En esta esperanza, ha rendido un servicio útil a la República. Si el mismo se traduce alguna vez al español, creo que los nativos de las Provincias Unidas encontrarán algunas sugerencias que serán de mucha utilidad para ellos.

El éxito de V. E. en sus esfuerzos para dominar a los indios e incrementar el territorio de la República, como así también, la adecuada política de su finado padre Don León Ortiz de Rosas, en los tiempos pasados están registrados históricamente. Sobre esto, sin embargo, no quiero demorar mi agradecimiento por las expresiones obsequiosas con las cuales Vd. ha recibido la copia que he tenido el honor de enviarle. Respecto al estado de los asuntos públicos, deseo sinceramente congratular a V. E. por la terminación de la guerra en Perú y Bolivia y, solamente, espero que tal situación se estabilice, como así también asegure la paz futura de esos países y sus vecinos, para que no sea perturbada nuevamente, pues, la paz y la paz permanente de Sud América, es la mejor de las bendiciones de la Providencia, es lo más esencial para el pueblo de esos países en su infancia y la única base segura sobre la cual ellos pueden encontrar su organización y prosperidad futura.

Deseo igualmente poder congratular a V. E. acerca de la perspectiva de arreglo de los problemas con Francia, los cuales me afligen al observar que asumen un aspecto serio. Sin embargo, se nos ha dado a entender que Inglaterra ha ofrecido, en este caso, sus buenos oficios para ayudar a resolverlos; bajo su mediación el honor de Buenos Aires está asegurado, porque cualquiera sean los sacrificios que ella se vea obligada a hacer, serán sólo mirados como concesiones del buen consejo y aviso del poder más fuerte y comprometido del mundo, el cual no podía sugerirlo sin la convicción de su necesidad y propiedad; las concesiones a efectuar a un poder mediador y amigo, no logrará ceder a la fuerza o a medidas hostiles de un enemigo. Mas particularmente, si tales concesiones involucran cuestiones y leyes de derecho internacional, en las cuales no podría errar al tomar consejo de Inglaterra, reconocida la primera autoridad del mundo en estas cuestiones. Sinceramente deseo que V. E. no vacilará en observar con esta luz, los oficios de mediador de Inglaterra y que aprovechará de los mismos para permitirle hacer una paz con los franceses que muestre al mundo los puntos de vista liberales de esa República y asegure para siempre

todas las disputas con respecto a los derechos de los extranjeros, sobre aquellos puntos en los cuales las regulaciones locales, en alguna “medida” han estado en discrepancia con el uso internacional.

V. E. ya ha declarado que durante su administración, Vd. ha evitado en la práctica llamar a los extranjeros a cumplir el servicio militar y si V. E. ha encontrado conveniente seguir ese curso qué razón puede darse para no hacer de esa práctica una ley y de allí salvar cualquier problema futuro acerca de ese tema. Estoy persuadido, al recordar los hechos de 1829, cuando los insurgentes forzaron a los extranjeros a tomar las armas en Buenos Aires que nadie puede estar más fuertemente impresionado que V. E. con los daños y peligros que pueden ocasionar tales prácticas.

Se ha entendido esto tan bien en la mayoría de los países de Europa, que los extranjeros son casi siempre excluidos expresamente del servicio militar de los estados, salvo su compromiso voluntario.

Con respecto a colocar a los franceses o cualquier otra gente en las condiciones de la nación más favorecida, considero que sería altamente aceptable que Buenos Aires lo declare como un principio fundamental, que ella coloque todos los extranjeros sobre la base de la nación más favorecida *como un derecho personal*, cuyos gobiernos deberían otorgar, en cambio recíproco, derechos a los nativos de las Provincias Unidas.

Nuevamente V. E. me excusará por mi franqueza, con la cual le ofrezco mis opiniones como una sincera expresión de buenos deseos para su país; estoy persuadido, después de ver su última carta en la cual V. E., debo decir, me ha invitado a una discusión de alguno de estos asuntos.

Tales opiniones pueden ser originales en la práctica, para las nuevas autoridades constituidas en Sud América, en proporción a como

ellas están opuestas a los antiguos hábitos engendrados por la política colonial de la Madre Patria, pero no necesito decir a V. E. que ellos son perfectamente consistentes con las instituciones republicanas establecida en esos países y deben, más tarde o más temprano, ser la consecuencia de ellas. Aquel que sea el primero en proclamarlas tendrá el Honor.

Créame, etc.

W. Parish

INFORME DE GRIFFITHS A LORD PALMERSTON

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1835.

Mi Lord:

Tengo el honor de adjuntar un Decreto del gobierno fechado el 18 de este mes, promulgando la Nueva Ley de Aduanas, la cual se pondrá en efecto el 1º de enero de 1836.

Con respecto al Capitulo I de este Documento tengo el honor de informar a Su Señoría que se ha efectuado un aumento considerable en los derechos de importación, que hasta el momento habían sido aplicados a varios artículos, pero el agregado es principalmente sobre aquellos que no constituyen necesidades absolutas para vivir, o sobre aquellos que ahora o en el futuro se encuentran entre los fabricados en el país.

El impuesto sobre los sombreros extranjeros es tan enorme que implica la prohibición de su importación ya que no existe la esperanza de efectuar una ganancia.

Las mercaderías prohibidas, como se indica en el Capitulo II son muy numerosas y me arriesgo a dar mi opinión que el gobierno se encontrará con un déficit en los ingresos de la Aduana tan importante desde el momento que estos tengan efecto, pues la idiotez de la prohibición se hará evidente y puede ser que pasado el tiempo sea modificada, si no totalmente cancelada.

La única prohibición que parece ser consistente y que, quizás, pueda ser ventajosa es aquella referida al trigo y la harina, ambas de producción natural del país y el estímulo de la protección del Mercado Local tenderá a aumentar la 'población agrícola, la cual es aún muy deficiente dentro de todas las Provincias.

Con respecto al Capítulo III, sobre las exportaciones marítimas la disminución de los impuestos y el trasbordo de diversos artículos, agregarán, sin duda, beneficios al movimiento del Comercio Nacional y serán de aplicación general de todos aquellos involucrados en él.

La modificación de los impuestos y las nuevas reglamentaciones de las importaciones y exportaciones terrestres mencionadas en el Capítulo IV y V es una medida excelente, pues los impuestos anteriores habían sido una fuente de privaciones para las Provincias Interiores las que espero, considerarán satisfactorias estas nuevas previsiones.

El cambio acerca de la manera adoptada para el cálculo y cobro de los impuestos, como se determina en el Capítulo VI, parece ser claro y justo en lo que respecta al período establecido para la puesta en vigor del Decreto y permitirá a los Comerciantes y otros que estén interesados en el comercio, una oportunidad favorable para no verse perjudicado por estas medidas.

Tengo el honor, etc.

Charles Griffiths